BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2001** **Número 148**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10003 7169 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Iltmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para la delegación en dicho Ayuntamiento del visado previo y concesión de cédulas de habitabilidad de viviendas.

10003 7172 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 23 de mayo de 2001 relativa a la "Aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca ampliación del polígono industrial (SAPRELORCA)". Expte.: 36/00 de Planeamiento.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10003 7177 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto para la gestión de residuos en la fábrica de cementos de Hisalba en el término municipal de Lorca, a solicitud de Hisalba.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

10008 7189 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 20 de junio de 2001, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad.

Consejería de Economía y Hacienda

10008 7165 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10017 7170 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

10017 7171 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

10017 7173 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

10018 7166 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

10018 7168 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

10018 7167 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Educación y Universidades

10018 7174 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la Licitación para la Contratación de Obras en Centros Públicos de la Región.

10019 7175 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la región.

10020 7176 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de módulos prefabricados para escolarización provisional de alumnos en el colegio público "Casa del Niño" de Lorca (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7164 Anuncio de contratación. Expediente número 30/01.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas

10022 6843 Resolución de la Dirección de Política Energética y Minas por la que se autoriza a don Paul Meinhardt una línea eléctrica a 20 kV, interprovincial, Orihuela (Alicante)-Abanilla (Murcia), y un centro de transformación de 50 kVA en el término municipal de Abanilla (Murcia).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10022 6704 Edicto de notificación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10029 6710 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.

10030 6712 Notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo.

10031 6711 Notificación de resoluciones.

10032 6709 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10032 6846 Expropiaciones.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

10032 6782 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2.b) y g) de la mencionada Ley.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10033 7017 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

Pág.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia
10034 6868 Rollo de apelación número 517/2000.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz
10034 7143 Expediente de Dominio número 158/2001.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
10034 6878 Juicio ejecutivo número 387/1995.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
10035 6866 Cognición número 8/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena
10035 6862 Cognición número 139/2000.
10036 6863 Cognición número 150/2000.

De lo Social número Uno de Cartagena
10036 6879 Demanda número 596/2000. Cédula de citación.
10036 6883 Demanda 274/2001.
10037 6885 Demanda 276/2001.
10037 6884 Demanda 275/2001.
10037 6886 Demanda 277/2001.
10038 6880 Autos número 299/2001. Cédula de citación.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla
10038 6870 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 148/2000.
10038 6871 Autos de juicio ejecutivo 75/94.

Primera Instancia número Uno de Murcia
10039 6865 Expediente de liberación de cargas 731/2000. Cédula de citación.
10040 6867 Menor cuantía número 598/1998. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia
10040 6864 Procedimiento número 730/2000. Cédula de Citación.
10040 6872 Cognición 893/2000.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
10042 6873 Juicio ejecutivo 332/1997.

Primera Instancia número Siete de Murcia
10043 6869 Juicio ejecutivo número 421/2000.

Primera Instancia número Uno de Yecla
10043 6876 Juicio ejecutivo 293/1985.

Primera Instancia número Dos de Yecla
10044 6874 Juicio ejecutivo 64/2000.

IV. Administración Local

Alcantarilla
10045 6847 Convocatoria para proveer una plaza de Diplomado en Empresariales vacante en la plantilla de funcionarios.

Alhama de Murcia
10047 6860 Corrección de error.

Bullas
10047 6849 Licitación de Contrato de Obras.
10047 6848 Licitación de Contrato de Obras.
10048 6850 Licitación de Contrato de Obras.
10048 6851 Licitación de Contrato de Obras.
10049 6852 Licitación de Contrato de Obras.
10049 6858 Licitación de Contrato de Obras.

Caravaca de la Cruz
10050 6853 Anuncio de convocatoria para cubrir cuatro plazas vacantes de Profesores de Música, en régimen de personal laboral fijo.

Cartagena
10053 7190 Aprobación del Padrón que sirve de base para el ejercicio 2001.

Fuente Álamo de Murcia
10053 6856 Cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.
10054 6855 Expediente de asignaciones económicas de los miembros de la corporación.
10055 6857 Plantilla de Personal.

Los Alcázares
10057 6861 Adjudicación de la gestión del servicio de tutela de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos en el término municipal.

Pág.

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura
10057 6841 Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999.
10057 6842 Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000.

Mula
10057 7146 Proyecto de Obras.
10058 7147 Renovación de Redes.
10059 7148 Colector El Niño-Mula.
10060 7149 Reparación Caminos Rurales 2001.

Murcia
10061 7161 Licitación de contrato de obras. Expediente número 560/01.
10062 7153 Licitación de contrato de obras. Expediente número 555/01.
10062 7160 Licitación de contrato de obras. Expediente número 563/01.
10063 7159 Licitación de contrato de obras. Expediente número 562/01.
10063 7156 Licitación de contrato de obras. Expediente número 556/01.
10064 7155 Licitación de contrato de obras. Expediente número 557/01.
10065 7154 Licitación de contrato de obras. Expediente número 549/01.
10065 6793 Gerencia de Urbanismo. Vallado de solares.
10065 6790 Anuncio.
10066 7151 Aprobación incial del proyecto de urbanización del Polígono 2.º del P.P.CR-4 de Murcia. (Gestión-Compensación: 0520GC99).
10066 7163 Licitación de contrato de obras. Expediente número 518/01.
10067 7162 Licitación de contrato de obras. Expediente número 558/01.
10068 7158 Licitación de contrato de obras. Expediente número 560/01.
10068 7157 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 519/01.

Puerto Lumbreras
10069 6797 Expediente de modificación presupuestaria número 2/2001.

San Pedro del Pinatar
10069 7152 Aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario.

Torre Pacheco
10069 7150 Aprobados padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basura.

Totana
10070 6997 Aprobado inicialmente el Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ilustre Ayuntamiento.
10070 6998 Aprobada la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.
10070 7256 Concurso para suministro de equipos informáticos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Trenque de D. Payo
10071 7257 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Comunidad de Regantes «Fuente de Caneja». Caravaca de la Cruz.
10071 6938 Convocatoria a asamblea general extraordinaria.
Universidad Politécnica de Cartagena
10071 7043 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-06/01, referido a la contratación de redacción de proyecto y ejecución de obra.
10071 6935 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-09/01, referido a la contratación de Servicios.
10072 6936 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-02/01, referido al suministro y adquisición de Señalización con destino al edificio del Antiguo Hospital de Marina.
10072 6934 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-07/01, referido a la contratación de Servicios.

Universidad de Murcia
10072 7140 Corrección de error de la Resolución de la Universidad de Murcia por la que se convoca concurso para la contratación de suministro. (Expediente: 2001 51/SU-A).

Extravío de título
10072 7141 Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas.
10072 6991 Extravío del Título de Graduado Escolar y Bachiller Superior.

NOTA: Al sufrir el sistema informático ciertas carencias a la hora de numerar las páginas de la 10002 a la 10009, ambas incluidas, en la publicación de internet, por la presente nota se advierte a los usuarios que en este boletín, las páginas 1002 a 1009, se corresponden con las páginas 10002 a 10009.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7169 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Iltmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para la delegación en dicho Ayuntamiento del visado previo y concesión de cédulas de habitabilidad de viviendas.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para la "Delegación en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura del visado previo y concesión de cédulas de habitabilidad de viviendas", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 08/05/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" un extracto del texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para la Delegación en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura del visado previo y concesión de cédulas de habitabilidad de viviendas.

EXTRACTO

Objeto: Delegación en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura del visado previo y concesión de cédulas de habitabilidad de viviendas

Entidad. Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Fecha formalización del convenio: 08/05/2001

Financiación: No implica gasto para la Comunidad Autónoma.

Vigencia: El presente Convenio mantendrá su vigencia en tanto no sea revocada la delegación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre.

Murcia a 13 de junio de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid.**

——

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7172 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 23 de mayo de 2001 relativa a la "Aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca ampliación del polígono industrial (SAPRELORCA)". Expte.: 36/00 de Planeamiento.

Con fecha 23 de mayo de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca ampliación del Polígono industrial (Saprelorca) conforme al segundo texto refundido al que hace referencia el informe transcrito en el antecedente tercero, el cual transcribimos a continuación:

"Mediante oficio registrado de entrada el día 15 de mayo de 2001, el Ayuntamiento remite un segundo Texto Refundido que pretende subsanar los reparos indicados en el anterior informe. Y sobre este último y con fecha 16 de mayo de 2001, los servicios técnicos de esta Dirección General, emitieron informe, según el cual: "El documento presentado el 15/05/ 2001 subsana las deficiencias indicadas anteriormente respecto a la Modificación del PGOU de Lorca "Clasificación de suelo urbanizable de uso industrial" para ampliación del polígono industrial SAPRELORCA, informándose favorablemente ante su aprobación definitiva".

Las normas urbanísticas que regirán en el desarrollo de la actuación industrial ampliación polígono industrial de Lorca, objeto de esta modificación de plan general serán los actualmente en vigor para el polígono industrial existente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7177 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto para la gestión de residuos en la fábrica de cementos de Hisalba en el término municipal de Lorca, a solicitud de Hisalba.

Visto el expediente número 1.187/00, seguido a Hornos Ibéricos Alba, S.A. (Hisalba) con domicilio en Ctra. de Caravaca 125, Apartado de correos 95, 30800-Lorca (Murcia), con C.I.F: A-28143378, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2. 9. a), correspondiente a un proyecto para la gestión

de residuos en la fábrica de cementos de Hisalba, en el término municipal, de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2000 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 13 de diciembre de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. Nº 42, del martes, 20 de febrero de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

—D. Pedro Pedreño Montoro, en nombre propio y en representación de Ecologistas en Acción. Murcia.

—D. Juan Antonio Conesa Cerdán, en nombre propio y en representación de Ecologistas en Acción. Murcia.

—D. Gregorio Espadas Fernández, en nombre propio y en representación de la asociación “Plataforma pro retirada de subestación eléctrica. Lorca.

—D. Víctor Jiménez Pérez Muelas, en nombre propio y representación de COAG – IR. Lorca.

—D. José Antonio Pujante Diekmann, en nombre propio y representación de Izquierda Unida de Lorca.

—D. Joaquín Periago Rubio, en nombre propio y representación de CNT – AIT. Murcia.

—D. Tomás Navarro Manzanares, en nombre propio y representación de A.A.V.V. de Río y Barranco Hondo. Lorca.

—D. Miguel Ángel Molina Jiménez, en nombre propio y representación de CNT – AIT. Lorca.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto para la gestión de residuos en la fábrica de cementos de Hisalba, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 31 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D.L. 1.302/1986 (B.O.E. de 7 de octubre), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto para la gestión de residuos en la fábrica de cementos de HISALBA, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Hisalba.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano de la Administración que ha

de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Ley 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 11 de junio de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **Mª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

1.- ALEGACIONES:

En la fase de exposición al público, se han presentado alegaciones al proyecto y a su correspondiente estudio de impacto ambiental por parte de diferentes siguientes interesados.

En síntesis, dichos interesados alegan:

—Inexistencia de exposición pública del proyecto de gestión de residuos.

—El proyecto de gestión de residuos no garantiza el cumplimiento de la jerarquía en la gestión de residuos establecida en la directiva 91/156/CEE de 18 de marzo de 1991 y la Ley 10/1998 de Residuos.

—Inexistencia de examen de distintas alternativas, técnicamente viables.

—Análisis de impactos, incompletos.

—La adición de cenizas volantes al clínker no garantiza las especificaciones técnicas del cemento.

—No se justifica adecuadamente la utilización de líquidos acuosos como medida de disminución de NOx.

—Inexistencia de medidas correctoras adicionales.

—Propuesta de límites de emisión, por parte del promotor.

—Incineración de harinas cárnicas: aporta más incertidumbres que certezas.

En consecuencia, solicitan que sean admitidas sus alegaciones, se incorporen al expediente 1187/00 y sean tenidas en cuenta a la hora de la decisión administrativa.

Analizadas en su contenido y transcendencia las referidas alegaciones, las mismas han servido para una mejor apreciación de las afecciones del proyecto al medio y de las medidas correctoras adoptables en consecuencia, en este sentido es importante destacar los aspectos a continuación tratados.

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN:

De la documentación técnica aportada se identifican los siguientes aspectos:

2.1.– Tipos de residuos a gestionar.

Tipo de residuo	Referencia	tm/año	Capítulos CER	Operación de gestión aplicada (*)
a) Materiales inorgánicos para reciclado				
en el proceso de fabricación de cemento:	250.000			
· Adiciones al cemento.	AC		10	R5
b) Materiales inorgánicos para reciclado				
en el proceso de fabricación de clínker:		250.000		
· Materia prima de sustitución para el crudo.	MPSC		01, 02, 05, 06, 10, 12, 17, 19.	R5
c) Combustibles alternativos				
para valorización energética				
c1) Alimentación a quemador principal.		40.000		
· **Valorización para la que**				
se dispone de autorización.				
· Líquidos con P. de inflamación.				
superior a 38 º C.	CLS 38		05, 12, 13, 16, 20.	R1
· Líquidos con P. de inflamación				
inferior a 38 º C.	CLS XX		04, 07, 08, 09, 14, 19.	R1
· **Valorización para la que**				
se solicita nueva autorización.				
· Sólidos triturados de granulometría				
inferior a 10 mm.	CSS 10		02, 03, 04, 06, 08, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	R1
c2) Alimentación por MID-KILN		16.000		
d) Aguas usadas para mejora				
ambiental del proceso.		10.000		
· De punto de inflamación				
superior a 38 º C	AG 38		05, 09, 12.	R5
· De punto de inflamación inferior a 38 º C	AG XX		07, 08,	R5

(*) Según procedimientos de valorización enumerados en el anexo II.B de la decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996.

2.2.- Instalaciones objeto de evaluación:

a) Instalaciones ya existentes específicas del proceso de fabricación de cemento utilizadas en la gestión de residuos.

—Alimentación de residuos con otras materias primas.

—Alimentación como aditivos en el molino de cemento.

b) Instalaciones ya existentes diseñadas para la gestión de residuos.

—Almacenamiento y alimentación a quemador principal de líquidos bombeables de punto de inflamación elevado.

—Almacenamiento y alimentación a quemador principal de líquidos bombeables de bajo punto de inflamación.

—MID-KILN.

c) Nuevas instalaciones y ampliaciones previstas:

—Alimentación de sólidos triturados a quemador principal 1.

—Alimentación de sólidos triturados a quemador principal 2.

—Ampliación del almacenamiento a quemador principal de líquidos bombeables de bajo punto de inflamación.

—Silo de cenizas para alimentación al molino de cemento de cenizas volantes.

SEGUNDO: PRINCIPALES AFECCIONES AL MEDIO:

Dada la naturaleza de la actividad y las características de los factores ambientales afectables por la misma se debe destacar:

Afección considerada:

Emisión/inmisión de contaminantes contemplados en el Real Decreto 1.217/1997, de 18 de julio sobre incineración de residuos peligrosos y en el Real Decreto 1.088/1992, de 11 de septiembre, relativo a las instalaciones de incineración de residuos municipales.

Medidas correctoras a adoptar:

—Control y análisis de aceptación de residuos admisibles.

—Mantenimiento adecuado y control de las condiciones de operación del horno.

—Control y análisis de las emisiones a la atmósfera.

—Mantenimiento de un sistema de control y análisis de la inmisión de contaminantes.

—Actualización de las autorizaciones de actividad potencialmente contaminante de la atmósfera y de gestor de residuos. Especial atención merecerá la aplicación del Real Decreto 1.217/1997, de 18 de julio sobre incineración de residuos peligrosos y el Real Decreto 1.088/1992, de 11 de septiembre, relativo a las instalaciones de incineración de residuos municipales.

—Limitación al 40% de la sustitución térmica producida por el empleo de combustibles residuales de carácter peligroso.

Afección considerada:

Producción de NOx / Variaciones en los valores de ozono troposférico.

Medidas correctoras a adoptar:

—Las previstas en el estudio.

—Respecto a la inmisión de ozono troposférico, se debe disponer de:

a) Programa de control de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y su incidencia sobre los valores de ozono troposférico del entorno. Estas emisiones también se deben comparar en magnitud frente a las de otras fuentes (almacenamiento, suministro y empleo de combustible para transporte terrestre, otras actividades que empleen disolventes, pinturas, lacas o tintes, etc.),

b) Programa de control de las emisiones de NOx y su relación con las condiciones de funcionamiento de la fabricación de clínker, con independencia del tipo de combustible empleado. También deberá ser objeto de control especial su emisión y el grado de participación en la misma de NO y la incidencia de estos compuestos en los niveles de ozono en el entorno.

c) De tal modo, se deberá ejecutar de forma inmediata una campaña de medida del ozono troposférico, con al menos dos mediciones semanales a lo largo del ciclo diurno durante el período estival, en las inmediaciones de Lorca (radios a distancias entre 3 y 15 Kmts a sotavento de la instalación), para estudiar la evolución espacial y temporal de este contaminante, en el estado pre-opoeracional, realizando otras campañas de comprobación de repercusión de la actividad sobre los niveles de inmisión de ozono, una vez realizadas las operaciones de gestión, motivo de la presente Declaración de Impacto Ambiental, debiéndose incluir periódicamente como Programa de Vigilancia Ambiental cada dos años estas campañas, hasta el período fijado en la Directiva 2000/76/CE para la aplicación de niveles del Anexo V a las instalaciones existentes.

Afección considerada:

Producción de fugas o derrames de los residuos objeto de gestión en las fases de recepción, almacenamiento o alimentación a los procesos de fabricación de cemento previstos.

Medidas correctoras:

—Control y análisis de aceptación de residuos admisibles.

—Mantenimiento adecuado y control de las condiciones de operación del horno.

—Actualización de la autorización de gestor de residuos. Especial atención merecerá la aplicación de un sistema de detección y control de fugas y derrames.

Afección considerada:

Alteración de la calidad del cemento por la incorporación de compuestos procedentes de los residuos gestionados:

Medidas correctoras:

—Control y análisis de aceptación de residuos admisibles.

—Mantenimiento adecuado y control de las condiciones de operación del horno.

—La calidad del cemento deberá estar en todo momento garantizada y certificada por los correspondientes sistemas de calidad que HISALBA debe implantar para tal fin.

TERCERO.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1.- CONDICIONES Y REQUISITOS BÁSICOS.

En base a lo dispuesto en la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, dadas las características de la actividad y la naturaleza de los residuos, la instalación contará entre su personal con un operador ambiental, que será comunicado al Servicio de Calidad Ambiental.

a) La empresa autorizada deberá constituir fianza en cuantía suficiente para responder del cumplimiento de todas las obligaciones que, frente a la Administración, se deriven del ejercicio de la actividad, incluidas las previstas en el artículo 32 de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos. A fin de asegurar en todo momento la efectividad de la fianza, se podrá actualizar anualmente, de acuerdo con la variación del índice de precios del Instituto Nacional de Estadística, tomando como índice base el vigente en la fecha de constitución de la fianza. La cuantía de esta fianza se determinará en el Acta de puesta en marcha de la actividad.

b) Deberá mantener un seguro de responsabilidad civil en cuya póliza expresamente se cubran los riesgos de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o a sus cosas, y los costes de reparación y recuperación del medio alterado como consecuencia de las actividades derivadas de esta autorización. Igualmente, la cuantía del seguro se fijará en el Acta de puesta en marcha de la actividad.

c) El proyecto y sus fases de diseño, ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre de la instalación y vertedero será compatible con la planificación regional de la gestión de los residuos correspondientes y los principios de la Unión Europea en materia de gestión de residuos.

d) La instalación por ser actividad clasificada en el GRUPO A del Decreto 833/75, deberá actualizar la autorización específica de actividad potencialmente contaminante de la atmósfera. Deberá contemplar los requisitos establecidos en el R.D. 1.217/1997 para residuos peligrosos y en el R.D. 1088/1992, para los no peligrosos.

e) No podrá realizar vertidos líquidos al medio ambiente sin la correspondiente autorización de vertido.

f) Actualizará el título de gestor de residuos disponible, así como, en su caso, en base a lo establecido en la Ley 10/1998 de Residuos. Deberá contemplar los requisitos establecidos en el R.D. 1.217/1997 para residuos peligrosos y en el R.D. 1.088/1992, para los no peligrosos.

2.- RESIDUOS ADMISIBLES:

Con independencia de un mayor desarrollo en la actualización del título de gestor, en general se consideran admisibles los residuos definidos a continuación:

a) Según su origen:

Tipo de residuo	Referencia	tm/año	Capítulos CER	Operación de gestión aplicada (*)
c) Materiales inorgánicos para reciclado en el proceso de fabricación de cemento:		250.000		
· Adiciones al cemento.	AC		10	R5
d) Materiales inorgánicos para reciclado en el proceso de fabricación de clínker:		250.000		
· Materia prima de sustitución para el crudo.	MPSC		01, 02, 05, 06, 10, 12, 17, 19.	R5
c) Combustibles alternativos para valorización energética				
c1) Alimentación a quemador principal.		40.000		
Valorización para la que se dispone de autorización.				
· Líquidos con P. de inflamación. superior a 38 º C.	CLS 38		05, 12, 13, 16, 20.	R1
· Líquidos con P. de infamación inferior a 38 º C.	CLS XX		04, 07, 08, 09, 14, 19.	R1
· **Valorización para la que se solicita nueva autorización.**				
· Sólidos triturados de granulometría inferior a 10 mm.	CSS 10		02, 03, 04, 06, 08, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	R1
c2) Alimentación por MID-KILN		16.000		
d) Aguas usadas para mejora ambiental del proceso.		10.000		
· De punto de inflamación superior a 38 º C	AG 38		05, 09, 12.	R5
· De punto de inflamación inferior a 38 º C	AG XX		07, 08,	R5

b) Según su composición:

—En los residuos peligrosos admisibles o en las mezclas de los mismos en la fase de alimentación a quemadores del horno no se superarán los contenidos de los constituyentes que a continuación se indican:

CONSTITUYENTE.	LÍMITE DE ADMISIÓN.
Cd + Tl	200 ppm
Hg	10 ppm
Sb+As+Pb+Cr+Co+Cu+Mn+Ni+V+Sn	0,5 %
Flúor	0,2 %
F+Cl+Br+I	1,5%
Azufre	3 %
PCB´s	30 ppm

—En los residuos utilizados como adición se establecerá un programa de garantía y certificación. En cualquier caso los productos finales a incorporar en el empleo del cemento fabricado deben tener un comportamiento equivalente al de un residuo inerte.

3.- RESIDUOS NO ADMISIBLES:

Análogamente, con independencia de un mayor desarrollo en la actualización del título de gestor, en general, no serán admisibles en la actividad objeto de evaluación los siguientes residuos:

—Toda sustancia que pueda desprender olores nauseabundos.

—Sustancias explosivas.

—Sustancias lacrimógenas.

—Sustancias radiactivas.

—Sustancias susceptibles de reaccionar al mezclarlas o quemarse, originando mezclas detonantes o vapores tóxicos.

—Toda sustancia clasificable como infecciosa.

—Residuos sanitarios en general.

4.- CONDICIONES DE LAS OPERACIONES.

a) Los residuos gestionados se identificarán y se clasificarán según su potencial contaminante. Se evitará en todo momento la mezcla fortuita de sustancias que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación, o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En consecuencia no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los residuos producidos.

Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los residuos procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

b) Como sistema pasivo de control de fugas y derrames, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, aislamiento primario y en su caso aislamiento secundario, plan de detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, aguas o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

c) En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en éllas.

d) Los depósitos de almacenamiento estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen residuos su disposición siempre será aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

e) Las conducciones de residuos, o que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo, serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección fácilmente inspeccionables dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

f) Los accesos a las instalaciones de gestión estarán en su totalidad debidamente dimensionados y asfaltados. Su estado será mantenido en condiciones plenamente operativas durante las sucesivas fases de la instalación, incluida la de mantenimiento posterior al cierre.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

7189 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 20 de junio de 2001, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 15 de junio de 2001, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del acuerdo adoptado el 15 de junio de 2001 por el Consejo de Gobierno:

«Don José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Certifico: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil uno, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar Registrador de la Propiedad a don Carlos Miguel Rivas Molina, procedente del Registro de Alcaraz (Albacete) para el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca (Murcia).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a quince de junio de dos mil uno.»

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General, **José García Martínez.**

—

Consejería de Economía y Hacienda

7165 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el articulo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución de los Recursos de Reposición presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

CONTRIBUYENTE: BARCELO ORTUÑO DOLORES N.I.F.: 22.447.696-H
DOMICILIO: CL TRANVÍA 40 ES.0 PI.0 PU.0 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/SU/3171
RECURSO: 2001/MU/SU/500097
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el Recurso de Reposición nº 2001/MU/SU/500097 interpuesto por la interesada con D.N.I: 22.447.696-H, solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990201012001022001510O de fecha 09/01/2000 girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 25.000 ptas.

RESOLUCION:
1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación provisional nº 130220990201012001022001510O de 25.000 ptas., girando, si procede, nueva liquidación provisional en base a las alegaciones estimadas, sin perjuicio del resultado de la comprobación de valor en su caso.

CONTRIBUYENTE: CARCELES ALCARAZ ANGEL N.I.F.: 22.410.848-Q
DOMICILIO: CR. ALGEZARES, 175 BARRIO PROGRESO, 30012 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1993/MU/SU/3322
RECURSO: 1998/MU/SU/500196
RECURSO DE REPOSICION:
Interpuesto el 29/06/98 por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación nº L199803557012LT, girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 213.106 ptas.
RESOLUCION:
1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando el valor declarado por el sujeto pasivo, anulando en consecuencia la liquidación nº L199803557012LT.

CONTRIBUYENTE: CASANOVA PAREDES PEDRO N.I.F.: 74.339.614-A
DOMICILIO: CL COMUNIDAD, 19 PD.LOS DOLORES, 30011 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/1878
RECURSO: 1999/MU/SU/500149
RECURSO DE REPOSICION:
Interpuesto el 21/04/99 por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación nº 13022099011021201660199951O, girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 208.199 ptas.
RESOLUCION:
1. Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto anulando la liquidación nº 13022099011021201660199951O, girando si procede nueva liquidación complementaria en base al nuevo valor comprobado.

CONTRIBUYENTE: MARIN RUIZ MANUEL N.I.F.: 27.492.942-G
DOMICILIO: C/ INFANTA CRISTINA, 14 PUENTE TOCINOS 30006 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/SU/837
RECURSO: 2000/MU/SU/500451
RECURSO DE REPOSICION:
Interpuesto el 06/11/2000 por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación nº 13022099011011209902200051O7 girada por el concepto Herencia/Donación, e importe de 1.018.738 ptas
RESOLUCION:
1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº13022099011011209902200051O7 de 1.018.738 ptas.
2. Girar a D. MANUEL MARIN RUIZ, nueva liquidación complementaria con una base imponible de 11.772.904 ptas.
3. Proceder al archivo del expediente.

CONTRIBUYENTE: PLAZA MARTINEZ M. CARMEN N.I.F.: 27.462.281-M
DOMICILIO: TR. REY D. PEDRO I, LA PERGOLA 0 30000 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/1252
RECURSO: 2001/MU/SU/500022
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el Recurso de Reposición nº 2001/MU/SU/500022 interpuesto el 05/01/2000 por D/Dª PLAZA MARTINEZ M.CARMEN, PLAZA MARTINEZ AMALIA y PLAZA MARTINEZ JUANA PURIFICACIÓN con D.N.I. 27.462.281-M, 22.383.854-R y 22.461.808-P solicitando la anulación de las liquidaciones nº 13022099011011212335200051O1, 13022099011011212335200051O8 y 13022099011011212335200051O0 de fecha 24/11/2000 girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 65.918 ptras., cada una de ellas.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando las liquidaciones nº 13022099011011212335200005101, 13022099011011212333200005108 y 13022099011011212334200005100 de 65.918 ptas., cada una de ellas

CONTRIBUYENTE: PUJANTE INIESTA JOSE MANUEL N.I.F.: 27.435.155-L
DOMICILIO: CL MONCAYO, EDF. PRINCIPE DE ASTURIAS, 1 PI.5 PU.F 30009 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/SU/2925
RECURSO: 2001/MU/SU/500053
RECURSO DE REPOSICION:

Interpuesto el 15/02/2001 por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación nº 13022099011011200532200015102 de fecha 19/01/2000 girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 183.652 ptas.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº 13022099011011200532200015102 de 183.652 ptas.
2. Proceder al archivo del expediente

CONTRIBUYENTE: TORTOSA ESPINOSA JACINTA N.I.F.: 22.940.169-S
DOMICILIO: CL VICTOR PRADERA, 11 PI.2 PU.B 30204 CARTAGENA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/3067
RECURSO: 2000/MU/SU/500481
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición nº 2000/MU/SU/500481 interpuesto el 17/11/2000 por la interesada con D.N.I. 22.940.169-S, solicitando la anulación de la liquidación nº 13022099011011210621020000510 de fecha 13/10/2000 girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 266.887 ptas.

RESOLUCION:

1. Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto anulando la liquidación nº 13022099011011210621020000510, girando si procede nueva liquidación complementaria en base al nuevo valor comprobado.

CONTRIBUYENTE: TORTOSA ESPINOSA M JOSE N.I.F.: 22.949.885-W
DOMICILIO: CL RONDA, 5 – 6º B. EDIFICIO ATLÁNTICO 30201 CARTAGENA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/3067
RECURSO: 2000/MU/SU/500481
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición nº 2000/MU/SU/500481 interpuesto el 17/11/2000 por la interesada con D.N.I. 22.949.885-W solicitando la anulación de la liquidación nº 13022099011011210621200000510 de fecha 13/10/2000 girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 266.887 ptas.

RESOLUCION:

1. Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto anulando la liquidación nº 13022099011011210621200000510, girando si procede nueva liquidación complementaria en base al nuevo valor comprobado.

CONTRIBUYENTE: TORTOSA LOPEZ ANTONIO N.I.F.: 22.180.392-C
DOMICILIO: CL CARTAGENA DE INDIAS, 11 30204 CARTAGENA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/3067
RECURSO: 2000/MU/SU/500481
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el recurso de Reposición nº 2000/MU/SU/500481 interpuesto el 17/11/2000 por el interesado con D.N.I. 22.180.392-C, solicitando la anulación de la liquidación nº 13022099011011210621061920000510 de fecha 13/10/2000 girada por el concepto de Sucesiones/Donaciones e importe de 18.757 ptas.

RESOLUCION:

1. Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto anulando la liquidación nº 13022099011011210621061920000510, girando si procede nueva liquidación complementaria en base al nuevo valor comprobado.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

CONTRIBUYENTE: CAMILLERI DE AGUILAR-AMAT, RAFAELA Mª N.I.F.: 50.794.447-M
DOMICILIO: CL SERRANO 91 ES.4 28000 (MADRID)
EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/42872
RECURSO: 1999/MU/TR/500168

RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 05/02/1999 por la interesada con D.N.I. 50.794.447-M, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el nº de presentación 1994/MU/TR/42872 en calidad de TRANSMITENTE en aplicación del art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, dado que la valoración practicada ha dejado de tener consecuencias tributarias para el recurrente.

2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: CANOVAS ORTIZ MARIA ISABEL N.I.F.: 22.470.127-R
DOMICILIO: CL SAN ANTONIO 10 PI.4 PU.B 30001 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/29722 Y 1998/MU/TR/29723
RECURSO: 2000/MU/TR/500219 Y 2000/MU/TR/500220

RECURSO DE REPOSICION:

Vistos los Recursos de Reposición interpuestos el 22/02/2000 por la interesada con D.N.I. 22.470.127-R contra la valoración que ha servido de base imponible en las liquidaciones complementarias nº 130220990201012080871999510 y nº 130220990201012080861999510 de Transmisiones Patrimoniales e importes de 24.670 ptas y 48.420 ptas, practicadas en relación con los números de presentación 1998/MU/TR/29722 y 1998/MU/TR/29723 respectivamente.

RESOLUCION:

1. Desestimar los Recursos de Reposición interpuestos, confirmando las liquidaciones números 130220990201012080871999510 y 130220990201012080861999510 de 24.670 ptas y 48.420 ptas respectivamente.

2. Notificar las presentes resoluciones a la interesada con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: COLLADO ORENES TOMAS N.I.F.: 22.394.203-T
DOMICILIO: CL GABRIEL MIRO 1 PI.1 PU.B 03000 PILAR DE LAHORADADA (ALICANTE)
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/6143
RECURSO: 2000/MU/TR/501087

RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 30/03/1996, por el interesado con D.N.I. 22.394.203-T, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el nº de presentación 1995/MU/TR/6143, en calidad de TRANSMITENTE en aplicación del art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, dado que la valoración practicada ha dejado de tener consecuencias tributarias para el recurrente.

CONTRIBUYENTE: DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA ALFONSA N.I.F.: 24.794.404-J
DOMICILIO: CL EUROPA, URB. NAJARRA, BLQ.3-A PI.4 PU.D 18000 ALMUÑECAR (GRANADA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/17597
RECURSO: 2000/MU/TR/500965

RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 27/10/2000 por la interesada con D.N.I. 27.794.404-J, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 130220990200112082942000510 de Transmisiones Patrimoniales e importe de 120.917 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1997/MU/TR/17597.

RESOLUCION:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación nº 130220990200112082942000510 de 120.917 ptas.

CONTRIBUYENTE: EL AID HOBBADI. N.I.F.: X-02.570.702-S
DOMICILIO: CL ISLA CORCEGA-LOS PAGANES-FUENTE ALAMO (MURCIA)
EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/760376
RECURSO: 2000/MU/TR/400256

RECURSO DE REPOSICION:

Visto el escrito presentado el 22/11/2000 por el interesado con N.I.F. X-02.570.702-S, solicitando la devolución del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 2000/ MU/TR/760376.

RESOLUCIÓN:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. EL AID HOBBADI, con N.I.F. X-02.570.702-S, por considerar perfeccionado el hecho imponible de la transmisión realizada por el solicitante, y, por lo tanto, ser ajustado a derecho el pago del Impuesto.

2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: EL BOTIJERO, S.A. N.I.F.: A-30.165.567
DOMICILIO: POLG. INDUSTRIAL AZACAYA- CRRT. BENIAJAN 3, 30570 BENIAJAN (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/20596
RECURSO: 1998/MU/TR/501332
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 25/11/1998, con D.N.I. A-30.165.567, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el nº de presentación 1994/MU/TR/20596.
RESOLUCION:
1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, fijando el valor comprobado en 10.038.840 ptas.

CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE GARCIA ORTIN ALBERTO N.I.F.: 22.373.310-Z
DOMICILIO: CL LEPANTO 3 ESC. 3 ENTLO DRCHA. 30008 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/64669
RECURSO: 2000/MU/TR/500931
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 13/10/2000 por el interesado con D.N.I. 22.373.310-Z, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 13022099020011209078200051O de Transmisiones Patrimoniales e importe de 126.136 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1998/MU/TR/64669.
RESOLUCION:
1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación nº 13022099020011209078200051O de 126.136 ptas.

CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE LAFUENTE CANOVAS LUIS N.I.F.: 00.003.760-B.
DOMICILIO: AV. ALFONSO X EL SABIO EDF.CAPTESA 0 PI.6 PU.C 30008 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/33557
RECURSO: 1998/MU/TR/501195
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 16/11/1998 por el interesado con D.N.I. 00.003.760-B, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº L199812098606LC de Transmisiones Patrimoniales e importe de 5.475.305 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1993/MU/TR/33557.
RESOLUCION:
1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº L199812098606LC de 5.475.305 ptas

CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ MANZANO CLARA EUGENIA N.I.F.: 34.799.305-Y
DOMICILIO: CL ARCO DE VERÓNICAS 6 ES.2 PI.2 PU.B 30009 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/21893
RECURSO: 2000/MU/TR/500139
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 31/01/2000 por la interesada con D.N.I. 34.799.305-Y, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 13022099011021207416199951O de Transmisiones Patrimoniales e importe de 226.550 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1996/MU/TR/21893.
RESOLUCION:
1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº 13022099011021207416199951O de 226.550 ptas., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del T.R. del Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.
2. Remitir el presente Expediente Ordinario a la unidad Técnica de Valoración, para su consideración.

CONTRIBUYENTE: IVANOCHOKO OLEKSANDR. N.I.F.: X-1020115-L
DOMICILIO: CL MAR DEL CORAL, SANTIAGO, 3 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/744691
RECURSO: 2000/MU/TR/400186
RECURSO DE REPOSICION:
Visto el escrito presentado el 15/09/2000 por el interesado con D.N.I. X-1020115-L, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 2000/MU/TR/744691.
RESOLUCION:
1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. IVANOCHOKO, OLEKSANDR, con N.I.F. X-1020115-L, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente, por considerar realizado el hecho impositivo de la transmisión.
2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: LOPEZ ASUNCIÓN ANDRES N.I.F.: 27.457.375-K
DOMICILIO: CL NAVARRA 12 PI.1 PU.C 30003 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/8628
RECURSO: 1999/MU/TR/500828
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 12/11/1999, por el interesado con D.N.I.27.457.375-K, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 13022099011021206364199951O de Transmisiones Patrimoniales e importe de 327.030 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1996/MU/TR/8628.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº13022099011021206364199951O de 327.030 ptas al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del T.R. del Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.

2. Remitir el presente Expediente Ordinario a la unidad Técnica de Valoración, para su consideración.

CONTRIBUYENTE: LOPEZ GULLON JOSE MARIA N.I.F.: 34.798.076-L
DOMICILIO: CL RIQUELME, 24 30005 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/28254
RECURSO: 2000/MU/TR/500899
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 10/10/2000 por la interesada con D.N.I. 34.798.076-L, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 13022099020011209123200051O de Transmisiones Patrimoniales e importe de 270.209 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1997/MU/TR/28254.

RESOLUCION:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación nº 13022099020011209123200051O de 270.000 ptas.

2. Incoar expediente de Tasación Pericial Contradictoria, conforme a lo solicitado por el recurrente.

CONTRIBUYENTE: MARIN CALDERON JULIAN N.I.F.: 22.318.708-Z
DOMICILIO: CL SIERRA ESPUÑA, PARCELA U-5-ALTORREAL–MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/1096
RECURSO: 2000/MU/TR/500315
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 29/03/2000 por el interesado con D.N.I. 22.318.708-Z, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el nº de presentación 1997/MU/TR/1096 , en calidad de Transmitente en aplicación del art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, dado que la valoración practicada ha dejado de tener consecuencias tributarias para el recurrente.

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ PINA ISABEL N.I.F.: 74.314.864-R
DOMICILIO: CL M. JAVIER PAULINO TORRES 15 ES.1 PI.2 30006 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/40544
RECURSO: 2000/MU/TR/500505
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 22/05/2000 por el interesado con D.N.I. 74.314.864-R, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 13022099011021203752200051O de Transmisiones Patrimoniales e importe de 265.332 ptas. Practicada en relación con el nº de presentación 1996/MU/TR/40544.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº 13022099011021203752200051O de 265.332 ptas., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del T.R. de Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.

2. Remitir el presente Expediente Ordinario a la unidad Técnica de Valoración, para su consideración.

CONTRIBUYENTE: MORENO RODRIGUEZ PEDRO N.I.F.: 52.812.382-N
DOMICILIO: CL PINTOR PEDRO ORRENTE 3-4º A 30007 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/15954
RECURSO: 2000/MU/TR/500687
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 06/07/2000 por el interesado con D.N.I. 52.812.382-N, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 13022099020011204657200051O de Transmisiones Patrimoniales e importe de 91.660 ptas. Practicada en relación con el nº de presentación 1990/MU/TR/15954.

RESOLUCIÓN:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación nº 130220990200112046572000510 de 91.660 ptas.

CONTRIBUYENTE: MUÑOZ MARTINEZ JOSE N.I.F.: 27.451.380-Y
DOMICILIO: CL LOS NARCISOS 37 30140 SANTOMERA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/39100
RECURSO: 2000/MU/TR/500510
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 17/05/2000 por el interesado con D.N.I. 27.451.380-Y, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 130220990110212034042000510 de Transmisiones Patrimoniales e importe de 51.558 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1996/MU/TR/39100.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº130220990110212034042000510 de 51.558 ptas., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del T.R. de Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.

2. Remitir el presente Expediente Ordinario a la unidad Técnica de Valoración, para su consideración.

CONTRIBUYENTE: NICOLAS NOGUERA CARMEN N.I.F.: 74.250.356-P
DOMICILIO: CL SALVADOR DE MADARIAGA 5 PI.3 PU.C 30009 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/31794
RECURSO: 1998/MU/TR/500644
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 15/06/1998 por la interesada con D.N.I. 74.250.356-P solicitando la anulación de la liquidación nº L199802701412LC girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales e importe de 137.563 ptas

RESOLUCIÓN:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación nº L199802701412LC de 137.563 ptas., confirmando la base imponible.

CONTRIBUYENTE: PROMOCIONES SANCHEZ E HIJOS S.L.N.I.F.: B-30.109.219
DOMICILIO: CL OBRAS NUEVAS 48- PD AVILESES 30592 AVILESES (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/67
RECURSO: 1997/MU/TR/501225
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el día 22/12/1997 por el interesado con N.I.F. B-30109219, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº L199708361813LN de Transmisiones Patrimoniales e importe de 824.874 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1993/MU/TR/67.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº L199708361813LN de 824.874 ptas., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del T.R. de Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.

2. Desestimar el Recurso de Reposición respecto del resto de las alegaciones realizadas por el recurrente.

3. Girar nueva liquidación complementaria por el concepto de Transmisiones Patrimoniales sobre la base imponible coincidente con el valor comprobado en el citado expediente y al tipo correspondiente (6 ó 7%, según fecha de devengo).

CONTRIBUYENTE: PROMOCIONES SYBEN, S.L. N.I.F.: B-30.210.355
DOMICILIO: AV. AVIACIÓN ESPAÑOLA 1 ES.6 PI .AT 30720 SAN JAVIER (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/34342
RECURSO: 1997/MU/TR/500623
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por el interesado el 20/05/1997 con D.N.I. B-30.210.355, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº L199701095810LC de Transmisiones Patrimoniales e importe de 198.461 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1995/MU/TR/34342

RESOLUCION:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación nº L199701095810LC de 198.461 ptas.

CONTRIBUYENTE: RAMON MORENO JUAN N.I.F.: 22.353.576-Z
DOMICILIO: CL MAYOR 23. ATICO 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/39745
RECURSO: 2000/MU/TR/500958
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 13/10/2000 por el interesado con D.N.I. 22.353.576-Z solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990200112094512000510 girada por el concepto Transmisiones Patrimoniales e importe 352.927 ptas.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº130220990200112094512000510 de 352.927 ptas.

2. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores con expresión concreta de los hechos y elementos adicionales que la motiven.

CONTRIBUYENTE: RODENAS HERNANDEZ MARIA N.I.F.: 27.466.613-J
DOMICILIO: AV. MIGUEL DE CERVANTES 13 30009 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/8450
RECURSO: 1998/MU/TR/501020
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 26/10/1998 por la interesada con D.N.I. 27.466.613-J, solicitando la anulación de la liquidación nº L199809410108LC girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales e importe de 105.012 ptas.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación nº L199809410108LC de 105.012 ptas., confirmando la base imponible.

CONTRIBUYENTE: SANCHEZ BALLESTER JUAN ANTONIO N.I.F.: 27.451.705-D
DOMICILIO: CL SANTO CRISTO, 22 – PB. TORREAGUERA 30579 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/33242
RECURSO: 1996/MU/TR/501089 Y 1996/MU/TR/501088
RECURSO DE REPOSICION:

Vistos los Recursos de Reposición nº 1996/MU/TR/501089 Y 1996/MU/TR/501088 interpuestos con fecha 25/10/1996 y 30/10/1996 ambos por el interesado respectivamente con D.N.I. 27.451.705-D, contra la valoración que ha servido de base imponible en las liquidaciones complementarias números L199606214320LN y L199606214219LC por el concepto de Transmisiones Patrimoniales e importes de 325.840 ptras y 16.800 ptas por ambas Liquidaciones.

RESOLUCIÓN:

1. Estimar el Recurso de Reposición de Referencia 1996/MU/TR/501089, anulando la liquidación nº L199606214320LN de 325.840 ptas., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del T.R. de Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.

2. Desestimar el Recurso de Reposición de Referencia 1996/MU/TR/501088 interpuesto, confirmando la liquidación nº L199606214219LC de 16.800 ptas.

CONTRIBUYENTE: SANCHEZ BERNAL JOSEFA N.I.F.: 74.324.226-W
DOMICILIO: CL JARA CARRILLO 9 – 4º 30004 MURCIA
EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/51312
RECURSO: 1999/MU/TR/500762
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 13/10/99 con D.N.I. 74.324.226-W por la interesada, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 130220990110212052451999510 de Transmisiones Patrimoniales e importe de 300.286 ptas. Practicada en relación con el nº de presentación 1992/MU/TR/51312.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº 130220990110212052451999510 de 300.286 ptas., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14,7 del R.R. de Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre.

2. Desestimar el Recurso de Reposición respecto del resto de las alegaciones realizadas por el recurrente.

3. Girar nueva liquidación complementaria por el concepto de Transmisiones Patrimoniales sobre la base imponible coincidente con el valor comprobado en el citado expediente y al tipo correspondiente (6 ó 7%, según fecha de devengo).

CONTRIBUYENTE: SANCHEZ CARCELES FULGENCIO N.I.F.: 27.442.340-M
DOMICILIO: CL SEVILLA 19 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/33394
RECURSO: 2000/MU/TR/500104
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 20/10/2000 por el interesado con D.N.I. 27.442.340-M, solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990200112084401999510 girada por el concepto Transmisiones Patrimoniales e importe de 60.802 ptas

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación nº 130220990200112084401999510 de 60.802 ptas., confirmando la base imponible.

CONTRIBUENTE: SANCHEZ MAYOR MARIA REMEDIOS N.I.F.: 27.448.084-E
DOMICILIO: CL ANDRES GALINDO 4 PI.3 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/41919
RECURSO: 2000/MU/TR/501187
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el recurso de reposición interpuesto el 13/12/2000 por la interesada con D.N.I. 27.448.084-E solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990200112112982000510 girada por el concepto Transmisiones Patrimoniales e importe de 869.951 ptas.

RESOLUCION:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la base imponible de 14.281.000 ptas., y en consecuencia la liquidación practicada nº 130220990200112112982000510.

CONTRIBUYENTE: SANCHEZ PLANES JOAQUIN N.I.F.: 22.474..249-Y
DOMICILIO: CL LOPEZ PUIGCERVER 23 PI.2 PU.A 30003 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/44618
RECURSO: 2000/MU/TR/500758
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 01/08/2000 por el interesado con D.N.I. 22.474.249-Y solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990201012015842000510 girada por el concepto de Actos Jurídicos Documentados e importe de 31.199 ptas.

RESOLUCIÓN:

1. Declarar la INADMISIBILIDAD del recurso por extemporáneo.

CONTRIBUYENTE: SPICY FRUIT, S.L. N.I.F.: B-30.507.933
DOMICILIO: CL MAR ENCINAS, 41-SANTIAGO DE LA RIBERA 30000 SAN JAVIER (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/738403
RECURSO: 1999/MU/TR/500829
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 12/11/99 por el interesado con D.N.I. B-30.507.933 solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990200112053821999510 girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales e importe de 86.920 ptas.

RESOLUCION:

1. Declarar la INADMISIBILIDAD del recurso por extemporáneo.

CONTRIBUYENTE: TORRES GARCIA JOSE N.I.F.: 34.793.642-R
DOMICILIO: CL JUAN CARLOS I, 6 PI.1 PU.B CABEZO DE TORRES (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/45878
RECURSO: 2000/MU/TR/500351
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 06/04/2000 por el interesado con D.N.I. 34.793.642-R, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº 130220990200112019422000510 de Transmisiones Patrimoniales e importe de 103.167 ptas., practicada en relación con el nº de presentación 1996/MU/TR/45878.

RESOLUCION:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación nº 130220990200112019422000510 de 103.167 ptas.

CONTRIBUYENTE: UNION COOPERATIVA INMOB. SOC. COOP. N.I.F.: F-30.402.713
DOMICILIO: CL TRAPERIA 12 PI.2 30000 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/9490
RECURSO: 2000/MU/TR/500889
RECURSO DE REPOSICION:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto el 09/10/2000 por el interesado con D.N.I. F-30.402.713 solicitando la anulación de la liquidación nº 130220990201012086562000510 girada por el concepto de Actos Jurídicos Documentados e importe de 545.375 ptas.

RESOLUCION:

1. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la base imponible de 239.914.232 ptas., y en consecuencia la liquidación practicada número 130220990201012086562000510.

Murcia, 19 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

———

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7170 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 179/2001. Construcción de legalización y ampliación de vivienda unifamiliar, en partido de Las Flotas, Senda del Pocico, del término municipal de Murcia. Promovido por Pérez García, Ricardo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

———

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7171 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 181/2001. Construcción del Centro de Desarrollo Humano y Educación Ambiental, en paraje La Costera-Los Ventorrillos del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por Asociación Red, G.F.U.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

———

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7173 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 200/2001. Construcción de planta de transferencia de residuos sólidos, en paraje Cabezo del Doctor, La Traviesa, del término de Calasparra. Promovido por U.T.E. Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7166 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente:10/2001

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Rectificación de trazado y reordenación de accesos entre los P.K. 34,410 al 35,150 de la MU-602

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 28/03/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 51,212,085 Pts (307,790.83 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha:

b) Importe de adjudicación: 41,650,320 Pts (250,323.46 Euros)

c) Contratista: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A. (INTERSA)

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 18/06/2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7168 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 35/2001

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Refuerzo firme con mezcla bituminosa en la ctra. 5-c tramo Casas Nuevas P.K. 0,350 al 3,500

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 10/5/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 35,516,405 Pts (213,457.89 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15/6/2001

b) Importe de adjudicación: 27,027,985 Pts (162,441.46 Euros)

c) Contratista: D.G. ASFALTOS, S.A.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 15/06/2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7167 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 42/2001

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Instalación de barreras de seguridad en la Ctra. 20-D P.K. 5,545 al 7,233

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9,926,524 Pts (59,659.61 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18/6/2001

b) Importe de adjudicación: 9.920.000 Pts (59.620,40 Euros)

c) Contratista: Construcciones y Promociones Miralles, S.A. (COPROMSA)

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 18/06/2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Educación y Universidades

7174 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la Licitación para la Contratación de Obras en Centros Públicos de la Región.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

c) Números de expediente: MY10/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Anexo para Ciclos Formativos en el I.E.S. Politécnico de Cartagena

b) División por lotes: No

d) Plazo de ejecución: 5 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total:

65.000.000.-ptas. (390.657'87 Euros)

5.- Garantías.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7.ª Pta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/277654

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Se exige la siguiente clasificación:

Grupo C completo, Categoría D.

b) Otros requisitos: Podrán concurrir a la presente licitación aquellas personas naturales o jurídicas cuya capacidad para contratar se especifica en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia.15 de junio de 2001.—La Secretaria General, María Pedro Reverte García.

Consejería de Educación y Universidades

7175 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la región.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

c) Números de expediente: MY09/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Gimnasio en el I.E.S. Ramón Arcas de Lorca.

b) División por lotes: No

d) Plazo de ejecución: 4 Meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 28.764.706.-ptas. (172.879'36 Euros)

5.- GARANTÍAS.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b). Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/277654

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Se exige la siguiente clasificación:

Grupo C completo, Categoría D.

b) Otros requisitos: Podrán concurrir a la presente licitación aquellas personas naturales o jurídicas cuya capacidad para contratar se especifica en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 15 de junio de 2001.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Universidades

7176 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de módulos prefabricados para escolarización provisional de alumnos en el colegio público "Casa del Niño" de Lorca (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/24/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Módulos Prefabricados para la escolarización provisional de alumnos en el C. P. "Casa del Niño "de Lorca

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: en el C.P. "Casa del Niño " de Lorca (Murcia)

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 10.440.000.-Pts (62.745,66 euros)

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 18 de junio de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7164 Anuncio de contratación. Expediente número 30/01.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 30/01

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «EMISARIO A ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE FORTUNA.

Lugar de ejecución: FORTUNA (MURCIA)

Plazo de ejecución: 6 MESES.

Tramitación: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 59.473.278,- Ptas. (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS), (357.441,60 •).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 21 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas

6843 Resolución de la Dirección de Política Energética y Minas por la que se autoriza a don Paul Meinhardt una línea eléctrica a 20 kV, interprovincial, Orihuela (Alicante)-Abanilla (Murcia), y un centro de transformación de 50 kVA en el término municipal de Abanilla (Murcia).

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de don Fermín Bernabeu Ferrández, en representación de don Paul Meinhardt, con domicilio en Abanilla (Murcia), calle Las Matas, número 9, solicitando la autorización administrativa arriba citada.

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, a los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Resultando que durante el periodo reglamentariamente establecido no se ha recibido ninguna alegación ni oposición a la autorización solicitada.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante y por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Considerando lo dispuesto en la disposición transitoria undécima del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a don Paul Meinhardt el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 20 kV, interprovincial, Orihuela (Alicante)-Abanilla (Murcia), y un centro de transformación de 50 kVA en el término municipal de Abanilla (Murcia), cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Línea a 20 kV de Iberdrola, S.A., en un apoyo de entronque a instalar, en el término municipal de Orihuela (Alicante).

Final: Centro de transformación de 50 kVA en el término municipal de Abanilla (Murcia), en el paraje Las Motas.

Conductores: Aluminio-Acero LA-56.

Aislamiento: Cadenas de amarre y suspensión formadas por aisladores de vidrio U70-BS.

Apoyos: Torres de celosía y apoyos metálicos normalizados.

Puestas a tierra: En todos los apoyos.

Potencia a transportar: 50 kVA.

Longitud: 1.040 metros, de los que 400 corresponden a la provincia de Alicante y el resto a la de Murcia.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia 50 kVA, relación de transformación 20 kV ± 5% / 398 – 230 V.

Accesorios: Se instalarán fusibles XS en el apoyo interior al centro de transformación y pararrayos autoválvulas en el apoyo donde se instala el centro de transformación.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía para la electrificación de una casa rural y riegos agrícolas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6704 Edicto de notificación.

D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica,

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar CREDITOS INCOBRABLES, por paradero desconocido, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

En el caso de tratarse de empresas que no ejercen actividad alguna, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan y hagan efectivo el importe de su deuda. Se advierte que, de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la TGSS (C/ Ortega y Gasset, s/n, Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de baja a los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

IDENT. / RÉG.	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
030107103491 - 0111	FOMENTO Y CONSTRUCCIONES MAR MENOR MST, S.L. - CL CHAMARTIN 36 (C.P. 30740)	PAGAN (LO)	1197 a 1198	1.903.853
300000069449 - 0111	VIUDA DE LUIS MEDINA RAEL, S.L. - SAGASTA 31 (C.P. 30005)	MURCIA	1189 a 0695	9.812.910
300006539147 - 0111	GRANDES DEL MUEBLE ALGAR, S.L. - CT EL ALGAR A LA MANGA,KM.1 (C.P. 30366)	CARTAGENA	1298 a 0799	266.968
300008336980 - 0111	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCISCO - PUENTE TOCINOS 65 (C.P. 30006)	MURCIA	0892 a 0694	2.737.946
300008406702 - 0111	SEGURELEC, S.L. - CTRA DE LA PALOMA (C.P. 30169)	SAN GINES	0290 a 0693	278.363
300008668602 - 0111	CALZADOS ZIUR, S.L. - CL CAMINO DEL JARDINICO (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0599 a 0899	503.480
300008731852 - 0111	CODIMA MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. - CM VIEJO DEL PUERTO,SUTULLENA (C.P. 30800)	LORCA	0298 a 0299	4.434.588
300009586563 - 0111	MURCIA ALCARAZ BLAS - ORQUIDEAS, 5-1 C (C.P. 30120)	MURCIA	1092 a 0693	105.733
300100395958 - 0111	ANGRILL MARI MARIA - CTRA.DE RIVAS- 67 2o 2o (C.P. 17500)	RIPOLL	0193 a 1293	429.652
300100494776 - 0111	SANTOS SHOES, S.L. - CL LUIS MELENDRERAS 40 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0499 a 0499	313.825
300100783554 - 0111	TECOMUR, S.L. - SANTA TERESA 4 (C.P. 30004)	MURCIA	1199 a 1199	3.403.027
300100855801 - 0111	CALZADOS NIK'AS, S.L. - PARAJE SANTA INES, S/N (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1295 a 1295	896.941
300100921475 - 0111	COAGRIMUR, S.COOP. - CL JOSE ANTONIO 42 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0898 a 0500	1.482.964
300101244205 - 0111	SULAMAR, S. L. - CL EMILIO PI¤ERO 1 3 (C.P. 30007)	MURCIA	0894 a 0396	2.054.829
300101889657 - 0111	TRANSCORRIOR, S.L. - CL SANTA ISABEL 33 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0696 a 0796	127.844
300102301606 - 0111	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L. - CL LUIS FEDERICO GUIRAO 34 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0795 a 1299	9.021.623
300102510760 - 0111	CONMIMUR, S.L. - PG IND.CAMPOSOL, PARCL.2 NAVE 7 (C.P. 30006)	MURCIA	0196 a 0798	14.313.821
300102603922 - 0111	SANCHEZ RUIZ SILVIA - CL CURA LOPEZ HURTADO 7 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0196 a 0296	49.087
300102749321 - 0111	TERUEL Y MORENO, S.L. - AV MURCIA 1 (C.P. 30591)	TORRE PACHECO	0799 a 0200	1.805.619
300102771448 - 0111	CONSTRUCCIONES MARTIOLI, S.L. - UR EL CONDADO 1 2o D (C.P. 30850)	TOTANA	0399 a 0499	79.081
300102825305 - 0111	ESTRUCTURAS WORLD, S.L. - CL SIERRA ESPUÑA 10 (C.P. 30012)	MURCIA	0895 a 0100	53.967.153
300103090740 - 0111	ANDER SHOES, S.L. - CN LAS FLOTAS (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0498 a 0598	131.026
300103118830 - 0111	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L. - CL GOMEZ CORTINA (OFICENTRO, OF.5) (C.P. 30005)	MURCIA	1195 a 0596	1.761.681
300103278878 - 0111	ACABADOS DE CALZADO, S.L. - CT MORATALLA (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0799 a 1199	118.098
300103360926 - 0111	APARADOS LUIS, S.L. - CL ISLA PANAY 5 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1199 a 0100	369.239
300104081453 - 0111	ONDA COMARCAL DEL GUADALENTIN, S.L. - CL MURCIA 68 BJ E (C.P. 30892)	LIBRILLA	1098 a 1098	180.000
300104085800 - 0111	MOJACONS, S.L. - AV GENERALISIMO,ED.ARCOS 2 4 C (C.P. 04630)	GARRUCHA	0397 a 0697	696.789
300104187042 - 0111	AGENCIA SERVICIOS PROFESIONALES LATINA, S.L. - CL VICENTE ALEIXANDRE 21 (C.P. 30011)	MURCIA	0197 a 1297	453.348
300104526138 - 0111	BOSSET INFORMATICA, S.L. - CL SEVERO OCHOA 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0198 a 0398	210.026
300104658096 - 0111	MULTISERVICIOS TELEMATICOS, S.L. - AV JUAN CARLOS I 5 BJ (C.P. 30850)	TOTANA	0299 a 0299	50.869
300104720239 - 0111	CERRAJERIA JOYPA, S.L. - CL POLIDEPORTIVO (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0398 a 0500	910.523
300104815118 - 0111	JOHN'S BAGS, S.L. - CT LOS ALCAZARES, KM.2 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1098 a 0599	295.626
300104826333 - 0111	GARCIA MARTINEZ ANDREA - CT DE MAZARRON KM 1 (C.P. 30850)	TOTANA	1198 a 0399	90.744
300104913229 - 0111	GREENSOL, S.L. - LG AUTOVIA E15, SAL.580, CMNO RURAL (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0199 a 0300	12.173.683
300104991940 - 0111	RODRIGUEZ PAREJO JUANA MARIA - ZZ TRAVESIA ZANETE 8 (C.P. 30800)	LORCA	1097 a 1097	19.429
300105069540 - 0111	CLINICA DENTAL INTEGRADA URCI, S.L. - CL CANALEJAS 3 2 DCH (C.P. 30880)	AGUILAS	0599 a 0200	1.282.676
300105152901 - 0111	EMPRESA MEDITERRANEA DE ESTUCADOS EME, S.L. - CL SAN FRANCISCO 2 (C.P. 30591)	BALSICAS	0199 a 0300	2.900.883
300105381051 - 0111	EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTINEZ, S.L. - CR SAN JAVIER 143 (C.P. 30589)	RAMOS (LOS)	0598 a 0300	2.196.094
300105504222 - 0111	ORTEGA RIVAS MARIA ILIANA - UR RES.COPACAVANNA, S/N (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0899 a 0999	269.762
300105614457 - 0111	PEREZ GIL JOSE - CL CRUCERO BALEARES (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0498 a 0598	116.577
300105616578 - 0111	RITA MARTINEZ LOPEZY OTRO, C.B. - CL PINTOR LUIS GARAY (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0798 a 0399	102.219
300105623147 - 0111	CRUZ HERRERO FRANCISCO - CL JUAN XXIII,NUM.30 (C.P. 03193)	SAN MIGUEL DE SALINAS	0698 a 0999	7.038.321
300105652146 - 0111	GARAL INTERNET, S.L. - CL CALLE LORCA 9 3o (C.P. 30120)	MURCIA	0598 a 0300	6.036.340
300105966586 - 0111	JOSE MARIA YUSTE, S.L. - CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 5 4 F (C.P. 30008)	MURCIA	1198 a 0499	626.457
300106177259 - 0111	MANUEL ORTEGA JUAN - CL VASCONGADAS 13 (C.P. 30739)	DOLORES	0199 a 0999	784.371
300106365094 - 0111	VENTA MONTAJE Y REPARACION, S. COOP. - CT MAZARRON-PUERTO MAZARRON, KM. 2 (C.P. 30860)	MAZARRON	0899 a 1099	391.969
300106377121 - 0111	COM.B. OFIPUBLIC - AV DOCTOR ARTERO GUIRAO 161 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0399 a 0100	248.244
300106542829 - 0111	COMPRA VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, S.L. - CT NACIONAL KM.255 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0100 a 0100	59.270
300106823422 - 0111	CONSTRUCCIONES FEDECAN, S.L. - PZ CONSTITUCION (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1099 a 0400	5.132.993
300107083403 - 0111	SANICONS TRADE, S.L. UNIPERSONAL - CL TRINQUETE 2 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	1199 a 0700	2.614.528
300100793254 - 0132	COAGRIMUR, S.COOP. - CL JOSE ANTONIO 42 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0998 a 0100	2.747.907
031007805902 - 0521	CHEN — LIMEI - AV GENERALISIMO,EDIF.GODOY (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0698 a 0698	12.247
070066436155 - 0521	CRUZ HERRERO FRANCISCO - CL JUAN XXIII,NUM.30 (C.P. 03193)	SAN MIGUEL DE SALINAS	0498 a 1298	380.222
141001501223 - 0521	FERNANDEZ TORRALBO JOSE MARTIN - AV JUAN CARLOS I 1 3o D (C.P. 30880)	AGUILAS	1198 a 1198	239.204
160021921244 - 0521	BELMONTE GARCIA GONZALO - AV LORCA 34 (C.P. 30850)	TOTANA	1098 a 1298	126.741
170055239107 - 0521	ANGRILL MARI MARIA - CTRA.DE RIVAS- 67 2o 2o (C.P. 17500)	RIPOLL	0193 a 0893	125.952
170056055523 - 0521	FERNANDEZ LORA ROSA MARIA - CL VASCONGADAS 13 (C.P. 30739)	DOLORES	1197 a 1298	498.069
170064525744 - 0521	MANUEL ORTEGA JUAN - CL VASCONGADAS 13 (C.P. 30739)	DOLORES	0399 a 1299	346.410
180023112177 - 0521	QUIRANTE NAVARRO JUAN - AV JOSE DE MORA, 49 (C.P. 18800)	BAZA	0191 a 1291	275.601
280407734339 - 0521	TEROL MARTINEZ MARIA LUZ - UR. BELLALUZ, 4 (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0693 a 0595	828.451

300033046333 - 0521	GARCIA ALARCON ANTONIO - PROGRESO,3 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0192 a 1299	2.404.066
300033857089 - 0521	MURCIA ALCARAZ BLAS - ORQUIDEAS, 5-1 C (C.P. 30120)	MURCIA	0591 a 1299	1.027.112
300036706263 - 0521	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO - PZ TEMPLARIOS BQ A 13 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0186 a 1299	4.892.649
300045948040 - 0521	ESTEVE MORENO JOSE ANTONIO - CL INF. JUAN MANUEL 5 (C.P. 30011)	LOS DOLORES	0586 a 1299	3.646.436
300050269186 - 0521	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCISCO - PUENTE TOCINOS 65 (C.P. 30006)	MURCIA	0194 a 0199	2.369.827
300057364132 - 0521	SANCHEZ GARCIA MANUEL - CL MONTES PIRINEOS 1 (C.P. 30163)	MURCIA	0594 a 0994	121.515
300068958460 - 0521	BARRANCOS AVILES ANTONIO - TORRES EDF PARQ A ESC A 16 (C.P. 30005)	MURCIA	0194 a 0495	467.696
300073256873 - 0521	ROJO NAVARRO ANDRES JOSE - CL ESPOZ Y MINA 8 (C.P. 30870)	MAZARRON	0288 a 1096	2.038.589
300079111633 - 0521	MARIN SANCHEZ MARIA - CL MARQUESES DE ALEDO 19 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1298 a 1299	557.169
300079605121 - 0521	HERNANDEZ PEREZ JESUS - CL ALMOHAJAR 2 (C.P. 30002)	MURCIA	0298 a 1299	984.332
300079846712 - 0521	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS - AV SANTIAGO,ED.CONDESA, 1 1o D (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0199 a 1299	519.475
300080820348 - 0521	DIENG — ASSANE - PIO TEJERA, 94 (C.P. 30005)	MURCIA	0387 a 1098	2.210.122
300081359003 - 0521	ORTEGA RIVAS MARIA ILIANA - UR RES.COPACAVANNA, S/N (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0199 a 0699	259.808
300082282220 - 0521	FATHALLAH — RAHAL - AV CIUDAD DE ALMERIA 148 (C.P. 30010)	MURCIA	0997 a 1299	812.183
300082692347 - 0521	CHOUGDALI — MA HAMMED - CTRA MULA 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0192 a 1299	1.204.342
300085187267 - 0521	TOVAR NAVARRO JAVIER - O. ACEQUIA ALJADA 13 (C.P. 30161)	LLANO BRUJAS	0189 a 1299	3.095.024
300085331858 - 0521	GOMEZ MUELAS MANUEL - CL ENRIQUE APERADOR - Bo PROGRESO 8 (C.P. 30012)	MURCIA	0797 a 0898	503.361
300085871523 - 0521	MENGUAL MARIN MIGUEL - MAYOR, 237 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0392 a 0595	1.230.229
300086787666 - 0521	MARIN POTTHOFF TOMAS FRANCISCO - CL JERONIMO QUIJANO (C.P. 30800)	LORCA	0998 a 0998	37.553
300089174371 - 0521	GOMEZ CUTILLAS JOSE - CL DR.PARDO LOPEZ, 25 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1198 a 1299	604.110
300090247839 - 0521	SILVESTRE SANZ FRANCISCO JAVIER - CL ISLA FORMENTERA, 35 (C.P. 30384)	ISLAS MENORES	0399 a 0999	274.241
300095178873 - 0521	SANCHEZ RUIZ SILVIA - CL CURA LOPEZ HURTADO 7 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0695 a 0596	401.197
301000227629 - 0521	MOUSSAID — MOHAMED - AV CIUDAD DE ALMERIA 19 (C.P. 30010)	MURCIA	0697 a 1299	757.284
301006811000 - 0521	GONZALEZ TORRES AMOR - AV EUROPA EDF.ESPAÑA 2 B (C.P. 30800)	LORCA	0599 a 1299	267.505
301007127864 - 0521	RODRIGUEZ PAREJO JUANA MARIA - ZZ TRAVESIA ZANETE 8 (C.P. 30800)	LORCA	0797 a 1297	243.996
301010341901 - 0521	CERVANTES ORTEGA CARMEN - CL HERRADURA 3 (C.P. 30003)	MURCIA	1198 a 0799	387.603
301012446090 - 0521	RUBIO JIMENEZ JOSE ANTONIO - CL CARRIL CANALES 22 (C.P. 30010)	MURCIA	0198 a 1099	939.975
301014785915 - 0521	OUBIA — MOHAMED - AV CIUDAD ALMERIA 139 (C.P. 30010)	MURCIA	1197 a 0699	636.869
301022187116 - 0521	DUNKER — RAINER GEORG - AV VIRGEN DE LORETO, 16 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0699 a 1299	243.283
301023168230 - 0521	KREBS — HELMUT - UR EL VIVERO -RIBERA SUR- (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	1099 a 1299	129.904
310048123546 - 0521	GARCIA LATORRE FERNANDO - AV DE MURCIA 85 (C.P. 30589)	RAMOS (LOS)	0897 a 1299	1.229.908
350053922846 - 0521	SANTIAGO UTRERA ANTONIO - CL CARMEN (C.P. 30880)	AGUILAS	1095 a 0699	1.835.002
460152451769 - 0521	TEROL RAMOS DOLORES - CL CAMINO DE LAS FUENTES 2 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0798 a 0798	24.894
480058539761 - 0521	IZURIETA COLOMA JULIAN - LUIS DE CASTRESANA 66 (C.P. 48510)	SAN SALVADOR DEL VALLE	0286 a 0793	1.728.214
020034671794 - 0611	EL BADRI — LACHAAL - CL CARTAGENA, 5 (C.P. 30739)	RODA	0198 a 1298	101.984
030091888336 - 0611	NIETO CASTILLO ANASTASIO - CL EMPALME (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0997 a 1299	358.814
030099367339 - 0611	HERNANDEZ AGUSTIN EMILIO FRANCISCCO - CL BAUTISTA LLADO, 12 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0298 a 1299	246.003
031003283274 - 0611	GBIL — JAMAL - CL TORRE AGUADO 168 (C.P. 30739)	DOLORES	0198 a 1298	152.977
031012306193 - 0611	CORTES RODRIGUEZ JOAQUINA - CL CASTILLO 3 (C.P. 03680)	ASPE	0398 a 1298	76.385
031013913969 - 0611	SARDAOUI — AHMED - PB LOS SAEZ DE TARQUINALES, 63 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0598 a 1198	89.236
031020656883 - 0611	GIL MULERO ANTONIO - CL OFTALMOLOGICO A. PEREZ 2 BJ (C.P. 30880)	AGUILAS	0198 a 1298	73.005
031022445020 - 0611	CHRIAI — KHALID - CL CARTAGENA, 14 (C.P. 30739)	DOLORES	0198 a 1298	152.977
031025713920 - 0611	BENAMAR — MOHAMMED - PJ LA MARA¥A, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0998 a 1098	8.985
031026078274 - 0611	MEDDICH — SAID - CL MAYOR 4 (C.P. 30591)	BALSICAS	0698 a 1298	63.740
040040053636 - 0611	ALCARAZ SALVADOR EMILIA - CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 4 (C.P. 30892)	LIBRILLA	1297 a 1298	140.000
041001322646 - 0611	RAHHOU — EL AID - CL CASAS ESCUDO, S/N (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	1097 a 0698	27.675
041005802329 - 0611	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO - CL CALVARIO VIEJO 25 (C.P. 30800)	LORCA	0198 a 1299	286.718
041005879323 - 0611	CORTES CORTES VALERIANO - CL EXTRAMUROS, 8 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0298 a 0898	89.236
070034510627 - 0611	MEDINA ESPIGARES PEDRO - CL SORIA, 59 (C.P. 30300)	BARRIADA CUATRO	0598 a 0899	206.496
080242789410 - 0611	LLORENTE GARCIA FERNANDO - AVDA. AUTONOMIAS, 52 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0190 a 1299	1.082.152
080296165981 - 0611	ORDOÑEZ MORENO CONCEPCION - CL ZURBARAN, 1 (C.P. 11693)	ALCALA DEL VALLE	0994 a 1298	472.506
080498218496 - 0611	IGLESIAS SANCHEZ RAMON - PZ VIRGENCICA 16 (C.P. 30880)	AGUILAS	0497 a 1299	196.121
080526097209 - 0611	SANCHEZ GARCIA MONTSERRAT - CL RAMON Y CAJAL 3 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0797 a 1298	139.408
080544978358 - 0611	CORTES SANTIAGO LUIS - CL BLASCO IBAÑEZ 8 3O D (C.P. 23700)	LINARES	0798 a 0699	72.752
081007479351 - 0611	LAMANI — ABDELLAH - CL LA CARCEL 4 BJ (C.P. 22590)	TORRENTE DE CINCA	0198 a 1298	100.732
081056745348 - 0611	ASAMOAH — PETER - AV DEL RECUERDO, 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0198 a 1298	50.992
101000158041 - 0611	HLAL — MIMOUN - PZ DE LA LIBERTAD, 7 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1298	152.977
101000181380 - 0611	RAHALI — BEN MESSAOUD - CL TEATRO 26 1 (C.P. 26500)	CALAHORRA	0198 a 1298	63.733
101000195831 - 0611	AYADI — BENKHATOU - ZZ FINCA CASAGRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0198 a 0698	38.204
101000255748 - 0611	HAFIDI — MOHAMMED - ZZ CA¤ADAS DE ROMERO (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0898 a 0699	142.124
101000498248 - 0611	MESBAHI — MOHAMED - ZZ FINCA CASA GRANDE S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0198 a 1298	140.229

101000609796 - 0611	BENOUNA — EL MILOUD - CL CAZORLA 37 (C.P. 23005)	JAEN	0798 a 1198	63.740
101003402588 - 0611	ALLAI — ABDELHAK - CL FRESNEDOSO 5 (C.P. 10391)	ROSALEJO	0698 a 1298	88.803
111010161351 - 0611	ALCON CALLEJA COVADONGA - CL ALBAºILERIA 11 3o B (C.P. 30800)	LORCA	0998 a 1198	38.244
130046995811 - 0611	SANCHEZ TRUJILLO ANTONIA - CL F. GARCIA LORCA, 8 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0399 a 1299	78.384
140070967924 - 0611	JIMENEZ RUIZ FRANCISCO - CL CARLOS 1 (C.P. 30850)	TOTANA	0898 a 1298	63.740
170055239107 - 0611	ANGRILL MARI MARIA - CTRA.DE RIVAS- 67 2o 2o (C.P. 17500)	RIPOLL	1296 a 0798	100.986
171004259712 - 0611	HASNAOUI — HASSAN - CL PIRROIG 7 (C.P. 17200)	PALAFRUGELL	0198 a 1299	284.248
180069590537 - 0611	GOMEZ FUENTES RAFAEL - CL ANCHA 26 (C.P. 30880)	AGUILAS	0898 a 1299	220.507
191002070207 - 0611	ABDOUR KADER FARADJI - PO DE LA ESTACION 24 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0398 a 1299	207.759
211004648048 - 0611	CHOUKRI — HAMID - PB LOS INFIERNOS, S/N (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0297 a 1299	94.042
211005210143 - 0611	SISSANI — MALIKA - CL LIMONAR 14 (C.P. 03130)	TORREVIEJA	0198 a 1298	83.961
221001368523 - 0611	AMADOR AMADOR MERCEDES - CL PASAJE 5 (C.P. 18181)	DARRO	0798 a 1299	232.865
230060522241 - 0611	CORTES MUÑOZ JUAN JOSE - CL CLAVEL-LOS PASCUALIS (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0198 a 1298	140.314
231007081706 - 0611	AMADOR MORENO CAROLINA - CL ARRAYANES 5 BJ (C.P. 23700)	LINARES	0698 a 0299	115.364
231013156431 - 0611	CORTES CORTES RAFAELA - CL REDONDA LOPE DE VEGA 9 (C.P. 23620)	MENGIBAR	0898 a 1299	220.507
251000434544 - 0611	LAMKHANET — ALLAL - CL ZUMALACARREGUI 73 (C.P. 31382)	MELIDA	0198 a 1299	283.617
251000826887 - 0611	SANTIAGO PLANTON CARMEN - CL SAN JOSE, 29 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0498 a 1299	271.499
251005246148 - 0611	KROMAH — ALHAJI - CL FUSTER, 24 B (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0798 a 1299	232.249
251005277672 - 0611	BAGHTI — MOSTAPHA - CL LLANO ORDINAS (C.P. 17500)	RIPOLL	0798 a 1198	50.992
261001878919 - 0611	LITIM — BELHAJ - CL TRES CRUCES 3 (C.P. 26559)	ALDEANUEVA DE EBRO	0198 a 0498	35.314
280434856044 - 0611	MORENO MUÑOZ VALENTINA - CL SAN JOSE,PORTAL 10 2O B (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 1299	309.744
280464357784 - 0611	AAROUD — AHMIDOU - CL PRIMAVERA 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0598 a 1298	15.160
280466185933 - 0611	MAJI — ERRAIS - PJ LOS SANCHEZ,KM.112 7 (C.P. 30700)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 1298	140.229
281000478043 - 0611	CHOUAIBI — HAMID - CL BARRIO DE LETERA S/N (C.P. 22520)	FRAGA	0398 a 1298	89.236
281003931445 - 0611	EL IBRAHIMI — MUSTAPHA - CL CARTAGENA 15 (C.P. 30850)	TOTANA	0198 a 1299	195.687
281006119403 - 0611	GZOULI — MILOUDI - CL BUENOS AIRES 9 4 D (C.P. 30011)	MURCIA	0497 a 1298	186.895
281063275237 - 0611	ALLOUCHI — KHALID - ZZ EL PARETON 2 (C.P. 30850)	TOTANA	0598 a 0798	38.244
291009396468 - 0611	RAHHOU — MOHAMED - ZZ TORRE AGUADO, 168 (C.P. 30739)	DOLORES	0298 a 1198	25.496
300044889023 - 0611	LORCA GARCIA TERESA - CL FOTOGRAFO JOSE RODRIGO 3 3o IZD (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 1298	25.420
300061643448 - 0611	EGEA INGLES LEONARDO - CL MAESTROS NACIONALES 21 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0199 a 1299	139.349
300062452184 - 0611	MUNUERA MUÑOZ EULALIA - CL TENIENTE PEREZ REDONDO 39 (C.P. 30850)	TOTANA	1198 a 1299	182.263
300069639076 - 0611	MELGAREJO GALLARDO JOSEFA - HOSPICIO, 34 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0197 a 1298	101.503
300076079876 - 0611	NAVARRO FERNANDEZ BLAS - CL ERMITA PADRE MANUEL 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0798 a 1298	45.326
300077517193 - 0611	SAEZ NAVARRO JESUS - RAMBLA,S/N (C.P. 30579)	MURCIA	0186 a 1299	866.377
300080820348 - 0611	DIENG — ASSANE - PIO TEJERA, 94 (C.P. 30005)	MURCIA	1198 a 1298	24.405
300081932414 - 0611	ELVIRA EGEA JUAN - CL CASICAS 15 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1198 a 1299	181.666
300083614049 - 0611	VAHAMONDE MEDINA JOSE VENTURA - CL SANTOMERA 2 (C.P. 30139)	EL RAAL	0596 a 1299	550.956
300084319826 - 0611	CLEMENTE FERNANDEZ JOSE - CL ISABEL LA CATOLICA 6 2o I (C.P. 30880)	AGUILAS	1297 a 0298	37.763
300084730256 - 0611	LOPEZ NOVA PEDRO - CAMINO ESTACION, S/N. (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0290 a 1299	1.184.778
300085871523 - 0611	MENGUAL MARIN MIGUEL - MAYOR, 237 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0198 a 1299	309.744
300087930246 - 0611	CHUMILLAS GONZALEZ IGNACIO - CL SAN JOSE 56 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	1198 a 1299	182.263
300088457581 - 0611	MOLINA SANCHEZ ANTONIA DOLORES - AV EUROPA-ED.LOS ARCOS 59 2 4 D (C.P. 30800)	LORCA	0998 a 1298	26.583
300089274708 - 0611	PEREZ MARTINEZ ISABEL - CL LA MUELA 5 1o D (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0298 a 1298	140.229
300090911782 - 0611	NUÑEZ MOLERO ISABEL - CL MARIN MANU, 3 (C.P. 30880)	AGUILAS	0191 a 1192	134.581
300092404572 - 0611	ORTEGA NAVARRO JOSE - CL BENIDORM 3 (C.P. 30880)	AGUILAS	0198 a 1299	309.744
300092847540 - 0611	MARTINEZ GONZALEZ JUAN JESUS - CL RIO VOLGA 30 1o (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0798 a 0998	26.017
300094709435 - 0611	RAMIREZ SANCHEZ ANA ISABEL - CL BARRIO COLON 8 (C.P. 30880)	AGUILAS	0397 a 0698	33.942
300095123606 - 0611	ALOUI — MOHAMED - CL IBIZA 1 1o E (C.P. 30850)	TOTANA	0198 a 1298	102.481
300095388536 - 0611	MAKHFI — LAID - ZZ EL BARRANQILLO 5 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1296 a 1298	142.979
300095581425 - 0611	FERNANDEZ FEREZ ANTONIO - CL CALLEJON SAN PEDRO 5 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0897 a 1298	214.137
301000344433 - 0611	BELTRAN DIAZ ANA - CL RIO RODANO 13 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0196 a 1298	437.211
301000460429 - 0611	BOUKHRISSI — KARIN - CL CARTAGENA, 14 (C.P. 30739)	DOLORES	0198 a 1298	114.732
301000519033 - 0611	DAHMANI — BENAISSA - CL OLIVAR, 17 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0198 a 1299	307.744
301001009487 - 0611	CHAHLAL — EL BACHIR - PJ LA VELA,S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0998 a 1198	37.120
301001029392 - 0611	EL HAMDANI — AHMED - MAZARRON, KM. 10 (C.P. 30833)	MURCIA	0198 a 1298	152.977
301001124170 - 0611	HAMMADI — BOUALEM - CL ALBALADEJO, 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1199	270.553
301002055269 - 0611	NIANG — CHEIKH - CL POSTIGOS 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0198 a 1299	139.962
301003787024 - 0611	EL GOUAL — ABDELLAH - CL CARTAGENA 15 (C.P. 30739)	DOLORES	0398 a 0898	25.496
301003828349 - 0611	GOUIGIL — BENYOUSSEF - LG LOS TRIVIÑOS S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0798 a 0898	25.496
301005900917 - 0611	MUÑOZ EXPOSITO JOSEFA - CL JOVELLANOS 23 (C.P. 30880)	AGUILAS	0498 a 1298	100.568
301006879708 - 0611	AYEN CARRILLO FRANCISCO JAVIER - CM PALOMAS “ED.VITORIA DUPLEX D” (C.P. 30800)	LORCA	0898 a 0299	63.906

301007289835 - 0611	GARCIA LOBILLO JOSE ANTONIO - ZZ PUERTO DE ADENTRO 28 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1297 a 0498	44.899
301007966007 - 0611	BOUTERFAS — EL MILOUD - CL LA PEÑA, 9 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	89.236
301008203049 - 0611	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL RAUL - CL FRANCISCO LEON 9 1 DCH (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0196 a 0496	36.167
301008211133 - 0611	ZEROUALI — MOHAMED - CS LA MARA¥A, S/N (C.P. 30592)	TORRE PACHECO	0399 a 1299	15.691
301008286309 - 0611	BOUKHANFRA — EL FADAL - CL MAYOR 20 (C.P. 31570)	SAN ADRIAN	0399 a 0999	91.448
301008424836 - 0611	MBITIL — YAHYA - CL CASAS DEL GUARDIA, S.N. (C.P. 30739)	EL MIRADOR	0696 a 1298	236.335
301008487076 - 0611	IDRISSI — DRISS - AV JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0998 a 1298	50.992
301008506981 - 0611	LADEL — AHMED - ZZ FINCA LOS VALLEJOS, S/N (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0797 a 1098	68.038
301008542953 - 0611	GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES - CL CASICAS 78 (C.P. 30800)	TIATA	0797 a 0399	178.520
301008695527 - 0611	LO — MUSTAPHA - CL POSTIGOS 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0198 a 0899	108.414
301008829610 - 0611	GUETTAF — BOUALEM - CL LA RAMBLA 3 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0898 a 0998	25.496
301008872551 - 0611	GARCIA GONZALEZ MARIA PAZ - CL MAYOR 152 3o A (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1297 a 0598	18.297
301008928933 - 0611	HAMIMI — MESSOUD - CL ATALAYA 7 (C.P. 31593)	FITERO	0696 a 0999	146.546
301008951060 - 0611	BOUSSOUAR — AOUED - CL ALVAREZ QUINTERO 7 3 (C.P. 30002)	MURCIA	1096 a 0699	59.443
301009045434 - 0611	JELLOULI — EL HASSANE - CL MARQUES DE ROSALEJO 49 (C.P. 30739)	DOLORES	0596 a 0897	88.816
301009070288 - 0611	CARMONA TEJEDOR PURIFICACION - CL MARCOS MARTINEZ 12 (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 1299	242.424
301009095752 - 0611	MAIZI — EL HASSANE - CL LOS SOTOS 9 (C.P. 30153)	CORVERA	0696 a 1298	177.168
301009217711 - 0611	MAZZI — MOHAMMED - ZZ PANADERIA SAN CAYETANO (C.P. 30592)	BALSICAS	0298 a 1299	296.996
301009304102 - 0611	EL IYSAOUY — EL ABBASSI - PZ PRINCIPE DE ESPAÑA, S/N (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0199 a 0299	26.128
301009341888 - 0611	DAHMANI — EL HASSAN - ZZ RAIGUERO ALTO (C.P. 30850)	TOTANA	0698 a 1298	40.511
301009378870 - 0611	AYADI — ACHOUR - CL LOS GARCIAS, 10 (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	0498 a 1198	25.496
301009378971 - 0611	MESBAHI — AMAR - CL LOS GARCIAS, 10 (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	1296 a 0898	37.246
301009382409 - 0611	SAMHI — LACHAAL - CL LOS ALMAGROS 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0796 a 0398	37.246
301009441215 - 0611	FERNANDEZ TORROGLOSA JUAN - AV VENDIMIA 8 (C.P. 30800)	LORCA	0697 a 0398	25.015
301009492442 - 0611	BELHADDAD — MOHAMMED - ZZ FINCA LO LEGO, 14 (C.P. 30368)	LENTISCAR	1198 a 1299	116.944
301009555187 - 0611	BENSERIA — HAFID - CL LOMA DEL RAME, S/N (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1196 a 1299	139.994
301009597223 - 0611	RAHMANI — HOUSSINE - ZZ LOS GARCIAS LOS MEROÑOS (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1298	101.984
301009894182 - 0611	EL MESBAHI — BOUKHARI - CL LOS GARCIAS, S/N (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	0397 a 0698	25.015
301009932376 - 0611	BISHOP JOHN MARIA ELVIRA - CL MOREIRAS 8 1o C (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0398 a 0699	115.996
301010098185 - 0611	SEHRAOUI — ABDELKRIM - LG LOS MEROÑOS 7 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1198 a 1299	182.263
301010125164 - 0611	GHOZALI — MOHAMMED - LG TORRE SAAVEDRA, S/N (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0397 a 1298	136.384
301010131329 - 0611	EL ASRAOUI — EL MILOUD - CL MAYOR 2 (C.P. 30591)	BALSICAS	0598 a 1299	164.905
301010133046 - 0611	MOUSSI — ABDESLEM - CL SAN LUIS 37 (C.P. 30510)	YECLA	0197 a 1298	213.712
301010206101 - 0611	CHENNOUF — SALAH - ZZ FINCA FONTES, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0896 a 1298	27.585
301010222972 - 0611	BELARBI — HASSANE - CL CAUCE 10 (C.P. 10460)	LOSAR DE LA VERA	0896 a 0896	1.305
301010247729 - 0611	KOUTAIBI —- MOHAMMED - CL MAYOR 32 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0497 a 1198	105.076
301010248537 - 0611	BOUGATAYA — ABDELLAH - AV DE LA ESTACION 100 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0897 a 1298	116.433
301010433342 - 0611	KADRI — BOUCHNAFA - CL VILLA SOLEDAD 136 (C.P. 30739)	DOLORES	0399 a 0799	25.162
301010616228 - 0611	ESSADKI — MOHAMMED - LG FINCA PITARCA,LENTISC. 2 B (C.P. 30367)	BEATOS (LOS)	1096 a 0598	27.585
301010669273 - 0611	EL FARH — BENAISSA - CL SANTA ROSALIA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0298 a 1299	163.745
301010689784 - 0611	LAMHAMDI — AMEUR - CL LOS LOPEZ S/N (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0298 a 0998	63.737
301010698575 - 0611	KESSARI — TAYEB - ZZ CAÑADAS DE ALHAMA-VTA.ALEDO (C.P. 30840)	CAÑADAS (LAS)	0198 a 1299	196.015
301010711814 - 0611	DAOUDI — ABDELKADER - AV ESPAÑA 10 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0198 a 1299	231.361
301010731012 - 0611	MUSTAFA — GHELLOUCH - PJ FINCA LA BUENA MUERTE - LA APARE (C.P. 30395)	CARTAGENA	0698 a 1299	246.003
301010864889 - 0611	AZOUI — MIMOUN - CL CASA DE LA PLATA, 13 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1298	89.236
301010868327 - 0611	TENBIHI — LEKBIR - CT DE BARRANDA-LA ALMUDEMA (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1196 a 1299	292.131
301010890656 - 0611	RAMIREZ MARTOS MARIA FRANCISCA - CL LOS LUISOS -LA ABUELA BJ B (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1096 a 1296	34.877
301012092850 - 0611	ELMOUHIB — CHERKAOUI - CL EL CASTILLO, 28 (C.P. 30591)	BALSICAS	0798 a 1298	25.496
301012100934 - 0611	FEQQ OUSSI — NOUR EDDINE - PB LOS MEROÑOS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 0798	38.244
301012102651 - 0611	EDDERRAZ — EL HOUSSINE - PB LA ALMAZARICA, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	1196 a 0698	29.674
301012185507 - 0611	BEN MASSOURE — EL BAYED - ZZ LA GRAJUELA, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1197 a 1298	152.496
301012255629 - 0611	HAJJAT — MOHAMMED - LG HOYA MORENA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0797 a 1298	99.581
301012257144 - 0611	ABAID — AHMED - CL COMUNIDAD VALENCIANA 7 2 4 (C.P. 46770)	XERACO	0197 a 1298	102.318
301012365965 - 0611	DRISSI — EL BACHIR - CL PALOMARES, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	50.992
301012433158 - 0611	ESSAMANI — MOHAMED - CL PUENTE 24 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0198 a 1299	309.744
301012436895 - 0611	HASNAOUI — MABAREK - CL VALLE INCLAN 6 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0398 a 1099	102.932
301012487722 - 0611	BOUANNOUNOU — MOHAMMED - CL GIL 13 (C.P. 07500)	MANACOR	0197 a 0399	129.555
301012662019 - 0611	EL MADANI — MOHAMMED - CL CRUZ SOLA 31 (C.P. 30800)	LORCA	1097 a 1199	166.985
301012670608 - 0611	LAEBOUSS — ABDERRAHMANE - CL STO. DOMINGO 13 1 (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 1099	184.102
301012684954 - 0611	EL BACHARY — MOHAMED - AV CIUDDAD DE ALMERIA 146 2 (C.P. 30010)	MURCIA	1096 a 1299	365.384
301012870466 - 0611	HOCINI — AHMED - CL ABENHALAJ 9 4o IZQ (C.P. 30800)	LORCA	0998 a 1298	25.497

301012901485 - 0611	CHERIFI — MIMOUNE - CL ROSALES 22 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	1297 a 1198	23.911
301012925232 - 0611	LAID — SALHI - AV DR. ARTERO GUIRAO 64 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	1298 a 1298	1.025
301012956958 - 0611	MOHAMMED — SAMIJ - CL EL CHARCO 43 1 (C.P. 30800)	LORCA	0597 a 1299	207.248
301013022333 - 0611	JELLOULI — YAHYA - CL MARQUES DE ROZALEJO 49 (C.P. 30739)	DOLORES	0698 a 0898	38.244
301013022434 - 0611	JELLOULI — ABDELLAH - CL MARQUES DE ROZALEJO 49 (C.P. 30739)	DOLORES	0698 a 0898	28.244
301013113471 - 0611	MATA MUÑOZ FRANCISCO - CL MELLADO 16 B (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0398 a 1298	127.481
301013119030 - 0611	TORRES SANCHEZ MARIA ISABEL - CL LAS PARRAS 16 (C.P. 30850)	TOTANA	0898 a 1298	62.681
301013209259 - 0611	ELKHAYATE — ABDELLAH - CL MARSILLA 14 1o D (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 1298	122.231
301013237955 - 0611	GHANNAI — LAID - AV JOSE ANTONIO (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0697 a 1298	193.353
301013347483 - 0611	LAMRINI — AHMED - LG LOS BASTIDAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 0898	50.992
301013413060 - 0611	MU¥OZ GARRIDO JUAN ANTONIO - CL SANTA RITA BLQ. 3 12 D (C.P. 30006)	MURCIA	0597 a 1299	407.884
301013413363 - 0611	AZOUZOUT — MOHAMMED - CL LO CAMPUZANO S/N (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0298 a 1299	128.683
301013417912 - 0611	BELATARIS — SAID - PJ SANTA CRUZ, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0598 a 0598	12.748
301013428521 - 0611	FERNANDEZ MUÑOZ MERCEDES - CL MOYA 6 (C.P. 30800)	LORCA	0997 a 0998	37.763
301013611407 - 0611	EL KASMI — EL HASSANE - CL ATALAYA 7 (C.P. 31593)	FITERO	1098 a 0399	77.436
301013648587 - 0611	ZERROUKI — NASREDDINE - LG LOS GARCIAS -LOS MEROÑOS- (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1297 a 1299	94.631
301013732655 - 0611	TEMNANI — MOHAMMED - ZZ DIP.RAIGUERO ALTO (BAR MIGUEL) (C.P. 30850)	TOTANA	0498 a 0798	25.496
301014140459 - 0611	EL GOMMA — ABDESSELAM - CL MESEGUER 103 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1297 a 1299	76.932
301014145917 - 0611	EL HILALI — OMAR - CL LOS ANTOLINOS, 8 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0698 a 1098	38.244
301014448536 - 0611	SAMMOUDI — ALLAL - PZ ESTRELLA 3 2o (C.P. 30800)	LORCA	0198 a 1298	147.977
301014624954 - 0611	SAYAH — HOURIYA - CJ JUAN CARLOS I 52 2o DCH (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0798 a 1298	66.165
301014628590 - 0611	BENITEZ SA¥UDO MARIA CARMEN - CL PARROCO LLAMAS 9 1o (C.P. 30800)	LORCA	0997 a 1299	358.814
301014667188 - 0611	BOUGTIB — EL HAJ - LG FINCA LAS CAMAPANILLAS, S/N (C.P. 30720)	CALAVERA (LA)	0198 a 0898	68.526
301014668707 - 0611	BOUZIANI — MOHAMMED - CL RIO JUCAR 15 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0798 a 1098	37.694
301014760047 - 0611	SAIDI — EL HASSANE - CL NICOLAS DE BUSSY, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	127.481
301014918984 - 0611	SAIDI — RACHID - CL RAMOS 44 (C.P. 13740)	TORRENUEVA	0998 a 1298	40.511
301014945862 - 0611	KADDOURI — BOUAMAMA - PL MADERERA 6 4o D (C.P. 30850)	TOTANA	1297 a 1099	294.687
301014972235 - 0611	VALLINAS SUAREZ MAGELA - CL NAVARRA 3 3o (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 0498	25.496
301014986884 - 0611	SAKIOU — HMIDA - CL VENTAS PATAS (C.P. 30559)	HOYA DEL CAMPO	1297 a 0298	37.763
301014991130 - 0611	RHINOUS — ABDERRAHMANE - CL MANUEL AZAÑA 1 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0498 a 1198	37.923
301015173511 - 0611	LAMHAMDI — EL HASSANE - AV SIETE HIGUERAS,S/N (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0799 a 0999	26.128
301015262023 - 0611	MARTIN VERDUGO JULIAN - CL PASEO DE LOS OLMOS 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	0698 a 1299	201.495
301015432680 - 0611	KADDEM — HOVARI - CM PERIAGO 17 (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 1299	284.248
301015647393 - 0611	EDDERRAZ — ACHOUR - CL ALMAZARICA, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	1297 a 1098	50.511
301015661440 - 0611	BOUDCHICHE — DRISS - CL MAESTRE, 7 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0398 a 1298	127.481
301015689025 - 0611	OURKIA — LAMNAOUAR - CL CALDEREROS 37 (C.P. 30800)	LORCA	0598 a 0999	141.448
301015697917 - 0611	MARTIN GARCIA JULIAN - CL PASEO DE LOS OLMOS 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	1297 a 1299	200.765
301015958504 - 0611	GARCIA CARRILLO JUANA - CL SAN FERNANDO B, 3 (C.P. 30800)	LORCA	0298 a 1299	242.095
301016007105 - 0611	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR - AV ALAMEDA CERVANTES 3 4o D (C.P. 30800)	LORCA	1297 a 0599	140.713
301016142396 - 0611	KAYUNGU KAYUMBA ALBERT - CL FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1297 a 1298	138.557
301016170082 - 0611	KAHLFAOUI — BEN ZAYEM - PB CASAS ESCUDO -LOS MEROÑOS- (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1098	38.244
301016171803 - 0611	LAARAJ — EL MADANI - CL LOS BASTIDAS, MEROÑOS (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1297 a 1298	37.763
301016180186 - 0611	IMADOJIEMUN — ISAAC - CL LA FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	111.478
301016247581 - 0611	ACHISIN — ROBERT - CL LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1297 a 1298	152.496
301016392475 - 0611	HAMID — AZZAOUI - PB LOS SOTOS VIEJOS, 330 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1298	89.236
301016396216 - 0611	ETAGUMI — MUSTAPHA - LG LOS MATADEROS S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0298 a 1198	55.526
301016438955 - 0611	ZAMBRANO GORRETA ABRAHAM - CL JUAN XXIII, 19 4o IZQ (C.P. 30850)	TOTANA	0198 a 0398	38.244
301016470580 - 0611	KAMGA MONKAM OLIVIER - CL LA FLORIDAD, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	127.481
301016557880 - 0611	LAARAJ — BELKASSEM - CL LA ALMAZARICA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 0498	25.496
301016742786 - 0611	DRISSI — MOHAMMED - CS LOS CORTADOS, S/N (C.P. 30739)	DOLORES	0798 a 1198	38.244
301016814427 - 0611	KELA — MOHAMMED - PB EL ALBARDINAL, 63 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0798 a 1298	76.488
301016953560 - 0611	GODWIN — KENNY - PB LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	62.124
301016954166 - 0611	AMADIN — ADOLFO - CL CARIBE 11 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0498 a 0598	25.496
301017022167 - 0611	MORENO RODRIGUEZ JESUS - ZZ FINCA CUATRO HERMANAS, S/N (C.P. 30367)	BEATOS (LOS)	0298 a 1299	293.662
301017023783 - 0611	BOULANDIR — EL ARBI - PB LAS POSTAS, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0398 a 0299	92.135
301017035810 - 0611	ONARUNCU — ALEX - CL PRIMAVERA 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0498 a 1299	271.499
301017046722 - 0611	TOGO — MALIKI - CL PRIMAVERA 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0598 a 1299	246.003
301017047631 - 0611	BENSON — JOHN - CL PRIMAVERA 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0298 a 1299	296.996
301017079862 - 0611	HAFIDI — CHRIF - CL JOSE ZORRILLA (C.P. 10310)	TALAYUELA	1198 a 1298	6.610
301017157664 - 0611	KATIO — MARSON - CL CARIBE, 11 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	101.984
301017158472 - 0611	DIALLO — MOHAMED - CL BLESA 45 08 (C.P. 08004)	BARCELONA	0298 a 1299	296.996

301017158775 - 0611	DIAMANKA — MODOU - PB LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0298 a 1298	140.229
301017476855 - 0611	OGUNDIGIE — SYLVESTER - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0498 a 1298	114.732
301017477360 - 0611	AKWIWU — JOSEPH - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1098 a 1298	38.244
301017674794 - 0611	KARIM — RAHAL - PB LOS GARCIAS -LOS MEROÑOS- (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0798 a 1298	74.846
301017680353 - 0611	JUSTIN SIMPLICE FAMOU - CL LA FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	127.481
301017731883 - 0611	NSAKATI — NKUTA - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	127.481
301017746132 - 0611	OGBOH — CIRYL SUNDAY - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	127.481
301017767855 - 0611	ANON MANSILLA DIANA ELISABET - CL MENENDEZ PELAYO 14 3o A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0498 a 1298	88.829
301017795642 - 0611	DAHMANI — TAYEB - ZZ DIPUTACION RAIGUERO ALTO (C.P. 30859)	TOTANA	0798 a 1298	38.244
301017838280 - 0611	FERNANDEZ CORTES FERNANDA - CL GLORIETA 8 (C.P. 23700)	LINARES	0498 a 0698	38.244
301017844243 - 0611	EL GOUAL — KADDOUR - CL CARTAGENA, 15 (C.P. 30739)	DOLORES	0598 a 1298	28.070
301017844950 - 0611	BANZA LUMUNAMO ALFRED - CL LA FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	127.481
301017846162 - 0611	OLAWUNI OLAOYE EMMANUEL - ZZ LOS CARRIONES, 38 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0698 a 1299	246.003
301017890016 - 0611	OSAZUWA — KELVIN ATEMI - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1299	258.751
301017904362 - 0611	HAY — MOSTAFA - CM VIEJO DEL PUERTO 29 (C.P. 30800)	LORCA	0498 a 1299	196.647
301017966404 - 0611	ISAAC — MIRACLE - ZZ FINCA CASA GRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0498 a 1298	114.732
301017966505 - 0611	AFAGU — BENI IKE - PB LA FLORIDA, 11 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	101.984
301017980043 - 0611	LIYA — NKUBIKA - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0498 a 1298	53.259
301017984184 - 0611	SILA — MORI - ZZ FINCA CASA GRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0498 a 1298	89.236
301017985093 - 0611	OBAZUAYA — OSABRO - ZZ FINCA CASA GRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0498 a 1298	114.732
301018016823 - 0611	DAHMANI — ABDOUELILLAH - ZZ FINCA LOMAS DEL PONIENTE (C.P. 10310)	TALAYUELA	0598 a 0798	38.244
301018037637 - 0611	NWABUEZE — AJAEGBU - CL MATEU ROS GARCIA, 13 (C.P. 07181)	CALVIA	0998 a 1298	48.159
301018037738 - 0611	TEMENU — FRANCIS - PZ ANTONIO ASENSIO, 7 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0598 a 1299	258.751
301018037940 - 0611	KENNETH — ANTOHNY - PZ ANTONIO ASENSIO, 7 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0598 a 1299	233.255
301018147064 - 0611	LUBAMBA — HERVE HERITIER - CL PINTOR MOHEDANO, 92 (C.P. 30710)	NAREJOS (LOS)	0598 a 1299	258.751
301018147367 - 0611	BOUGTIB — EL ARD - ZZ FINCA LO ESPEJO, S/N (C.P. 30739)	DOLORES	1098 a 1298	38.244
301018192534 - 0611	ADEKUNLE — ADEWUNMI - CS LA MOLINETA (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	89.236
301018195160 - 0611	MOUSSA — AHMED - CL ARAGON 159 4 2 (C.P. 07005)	PALMA DE MALLORCA	0498 a 1299	271.499
301018196574 - 0611	BESON — JANET - PB LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	101.984
301018204557 - 0611	ANTWU — RICHARD - LG LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	89.236
301018275891 - 0611	LAMKADEM — MOHAMMED - ZZ FINZA EL GAGO (C.P. 21820)	LUCENA DEL PUERTO	0798 a 1298	50.990
301018278420 - 0611	BABA ISSA — IBRAHIM - ZZ LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	101.984
301018279127 - 0611	YUSUF ADAN CALI - ZZ LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	101.984
301018280339 - 0611	ABDULE FARAH HASSAN - ZZ LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	101.984
301018305294 - 0611	FRIKICHE — HASSANE - PB LOS BASTIAS -LOS MEROÑOS- (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 0998	63.740
301018408762 - 0611	ASIBOR — CHUKWKA - CL OLLERIA 31 (C.P. 29012)	MALAGA	0598 a 1299	258.751
301018451000 - 0611	DAMOHA — LEWIS - LG LA TEJERA (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	63.740
301018543653 - 0611	DAMA ABDI MAHAMED - ZZ LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	89.236
301018560730 - 0611	EL FRIHI — EL MOSTAFA - PB CASAS DEL RUSO, S/N (C.P. 30710)	SANTA ROSALIA	0998 a 1299	158.379
301018621556 - 0611	ETOUNON — ANNE MARIE - AV DE LA ESTACION, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	89.236
301018675211 - 0611	RECHID — ABDOU - ZZ FINCA LA MOLINETA, 3 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	89.236
301018701479 - 0611	AMADOR AMADOR ANA BELEN - CL TRAVESIA DE LAS MONJAS 12 (C.P. 23650)	TORREDONJIMENO	0698 a 0798	19.740
301018748969 - 0611	EL BARNI — MOHAMMED - CL VICENTE RUIZ LLAMAS 11 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0198 a 1299	257.489
301019155965 - 0611	ESSOUNDOUSSI — MOHAMED - CL CONDOMANES 118 (C.P. 30800)	LORCA	1098 a 1299	195.011
301019195876 - 0611	AZAHOREM — AMAR - PB LOS MEROÑOS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0798 a 1298	76.488
301019201233 - 0611	LAROUSSI — ABDESLAM - CL MAYOR, 2 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1198 a 1299	168.329
301019318744 - 0611	KADFI — KHADRA - PJ LOS GARCIAS, 2 (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	0898 a 1298	63.740
301019324202 - 0611	MESSLLEK — TIJANI - ZZ LA RAMBLETA, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0798 a 1298	76.488
301019326424 - 0611	KHALDI — MOHAMMED - CL LAS TEJERAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	76.488
3010193957 - 0611	MAHADI — MOHAMED - CL VIRGEN DE LA MARAVILLA, 11 (C.P. 30009)	MURCIA	0898 a 1299	220.507
301019474853 - 0611	BELANDO MATAS ANA BELEN - CL LOS PINOS 2 1o DRC (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1098 a 1298	38.244
301019542551 - 0611	HAMMOU — BRAHIM - ZZ LOS ANICETOS, 54 (C.P. 30708)	JIMENADO	0998 a 1298	50.992
301019732915 - 0611	CORTES MORENO DOMINGO - CL MIRAS-SANTA MARIA 8 (C.P. 30800)	LORCA	0998 a 1098	19.740
301019837692 - 0611	BELHAJI — MOHAMMED - CL MONTALBAN 55 (C.P. 30892)	LIBRILLA	1098 a 1298	38.244
301019846483 - 0611	MU¥OZ MORENO ARACELI - CL BARRANCO 44 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0898 a 0998	19.740
301019846584 - 0611	PINTO LOPEZ CARMELO - PZ LA ESTRELLA 7 1o (C.P. 30800)	LORCA	0898 a 1298	63.740
301019985923 - 0611	TAZI — HMIDA - ZZ CASA GRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0998 a 1298	38.244
301020002087 - 0611	MECHID — MOHAMED - CL PEREZ CASAS 95 (C.P. 30800)	LORCA	1098 a 1299	129.692
301020025632 - 0611	KANE — SAMBA - ZZ FINCA CASA GRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	1098 a 1298	38.244
301020028258 - 0611	EL FILALI — ABDELKADER - CL MATADERO 10 (C.P. 08261)	CARDONA	1199 a 1299	26.128
301020028965 - 0611	OUZRICH — DRISS - CT EL JIMENADO, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	1098 a 1298	25.496

301020105858 - 0611	BENKASSEM — ABDELMRHIT - PZ SAN AGUSTIN 8 3o (C.P. 30005)	MURCIA	1098 a 1198	25.496
301020110912 - 0611	PINTO LOPEZ MANUEL - CL LAS HUERTAS 144 (C.P. 30800)	LORCA	0998 a 1298	50.992
301020270455 - 0611	LAMHAMDI — MOHAMMED - CL LA CASICA -SAEZ TARQUINALES- (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1198 a 1299	142.738
301020322894 - 0611	DAHMANI — ABDERRAHMANE - CL LEBOR ALTO (C.P. 30850)	TOTANA	1198 a 1298	25.496
301020333709 - 0611	TLAGUI — MOHAMMED - AV DE LOS ANGELES 19 (C.P. 26500)	CALAHORRA	1198 a 1299	105.155
301020422221 - 0611	EMEYAZIA — ONYI - LG FINCA CASA GRANDE, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	1198 a 1298	25.496
301021039482 - 0611	BENARBIA — SAID - CL DIVISION AZUL, 12 BJ (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1099 a 1299	39.192
301021122641 - 0611	HAFIDI — EL MUBROUK - ZZ JOSE ZORRILLA 15 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0799 a 1299	78.384
301022614724 - 0611	AOUISSI — EL HAJ - CL DR.PELAYO SIMARRO, 9 2o (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0499 a 0599	2.420
301023268058 - 0611	MARTINEZ ALMODOVAR AGUSTINA - PZ JUAN CARRILLO 12 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0799 a 1299	78.384
311008088148 - 0611	BROWN — KESSO - CL FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0698 a 1298	89.236
330114133418 - 0611	RODRIGUEZ CASTAÑON MARIO - CL PEÑA PINTA 23 2 I (C.P. 24008)	LEON	0496 a 1296	105.754
411001178954 - 0611	LEON GARCIA FRANCISCO - CL ALBERGUE PLAZA ESPAÑA (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 1299	182.263
411014222020 - 0611	EL KAMILI NO CONSTA CHARKAOUI - CL LOS ALAMOS - LA ALMUDEMA (C.P. 30410)	ALMUDENA (LA)	0396 a 1299	376.474
421001211876 - 0611	AGUWA — STANLEY - ZZ LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0598 a 1298	76.488
431006454308 - 0611	EL MOUSSAOUI — KADDOUR - CS LOS ARRIEROS -RES.AGRICOLA- (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1298	63.740
441001200023 - 0611	BERNAL TOMAS ADORACION - CL BARRANCL 9 (C.P. 01001)	VITORIA-GASTEIZ	0898 a 1198	50.992
461032285457 - 0611	RUSSO — PAOLO - ZZ CASAS DEL ESCUDO, 188 (C.P. 30700)	MEROÑOS (LOS)	0498 a 1298	114.732
501003579958 - 0611	ALLEM — HADJ - CL REFUGIO 37 (C.P. 30880)	AGUILAS	0298 a 0598	40.511
510005434319 - 0611	PARDO GUERRERO CESAR - CL POZO CONCEJIN 17 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0398 a 1298	127.481
300010256974 - 0613	S.A.T. EL LLANO NUM.1379 - GENERAL MOSCARDO, S/N. (C.P. 30430)	CEHEGIN	0492 a 0492	60.001
300104258376 - 0613	GREENSOL, S.L. - LG AUTOVIA E15, SAL.580, CMNO RURAL (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0199 a 0199	298.505
300106184030 - 0811	CARRASCO Y GALLEGO, S.L. - CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 1 B (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 0199	56.637
300101597344 - 1211	ESTEVE MORENO JOSE ANTONIO - CL INF. JUAN MANUEL 5 (C.P. 30011)	LOS DOLORES	1196 a 1296	44.960
300103231186 - 1211	SHOWLAG — ABDULRHAMAN - CL POLIGONO “C”, CASA DEL PUENTE (C.P. 30380)	SAN JAVIER	0398 a 0598	33.057
301014985167 - 1221	DAHMANI — RABIA - CL BIENVENIDO CONEJERO, 27 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 0198	24.132

Murcia, 11 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

——

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6710 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Flores Molina, Dolores	34.802.294	Avda. Juan Carlos I, 2, 2.º I 30151-Santo Ángel (Murcia)	10-11-00	Rechazo oferta empleo
Segura Lardín, Josefa	23.019.058	Bravo Murillo, 10, 3.ºD 30012-Santiago El Mayor (Murcia)	20-7-00	Rechazo oferta empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 26 de abril de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 110)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6712 Notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Afenzal, Abdelkader	E1.058.680	Av. Vereda de Tabala, 15 30580-Alquerías (Murcia)	20-9-00	No acudir citación entidad gestora
Alcaraz Sánchez, David	23.006.243	Soldado Rosique, 2, 10.ºB 30205-Cartagena	16-1-01	No renovación demanda empleo
Cantero Vidal, Alfonso	22.380.272	C/Estación, 20, 6.º B 30500-Molina de Segura	26-10-00	No renovación demanda empleo
Cortés Jiménez, Marisol	48.504.278	C/ Río Ebro, 3, 4.º 30006-Murcia	6-9-00	No renovación demanda empleo
Egea Pardo, Francisca	27.473.213	Pz. San Pío X, Blq. IV, 4, 1.ª esc. 2.º-1 30010-Murcia	15-1-01	No renovación demanda empleo
Fores Galiana, Manuela G.	40.914.760	C/ Maestro Flora, 8, B.º 30152-Aljucer (Murcia)	4-1-01	No renovación demanda empleo
Galindo García, M.ª Josefa	22.974.562	Científico Garbriel Ciscar, 22, 2.º A 30007-Murcia	2-1-01	No renovación demanda empleo
Gil Ruiz, Fulgencio	52.804.694	C/ Montalbán, 54, 30892-Librilla	8-1-01	No renovación demanda empleo
Gómez Alemán, Andrés	34.816.038	C/ Salzillo, 9, esc. 1, 1.ºC 30151-Sto. Ángel (Murcia)	1-9-00	No renovación demanda empleo
González Rodríguez, Ign.	32.863.394	Cartagena de India, 4, 5.º Dcha. 30204-Cartagena	8-1-01	No renovación demanda empleo
Gorría de la Cuadra, Ig.	27.337.932	Moral de la Magdalena, 35, 1.º A 18002-Granada	27-12-00	No renovación demanda empleo
López Bosques, Mateo	52.816.413	C/ San José, 1 30560-Alguazas	9-11-00	No renovación demanda empleo
López Ruiz, Juan	34.814.803	C/ Madre de Dios, 15, 1.º B 30004-Murcia	16-11-00	No renovación demanda empleo
Navarro Cano, José M.	23.258.868	Cervantes, Bl. 1, 3.º C 30800-Lorca	8-11-00	No renovación demanda empleo
Navarro Tortosa, Evelio	34.832.109	Mayor, 231 30006-Puente Tocinos (Murcia)	19-1-01	No renovación demanda empleo
Ortiz Villa, M.ª Encarna	77.516.593	C/ Mayor, 91, 1.º B 30150-La Alberca (Murcia)	20-12-00	No renovación demanda empleo
Pando Pérez, Salvador	27.435.140	Calderón de la Barca, 37 30150-La Alberca (Murcia)	25-9-00	No renovación demanda empleo
Povedano Cárdenas, J.J.	34.806.212	C/ Paloma, 3, 5.º C 30010-Murcia	3-1-01	No renovación demanda empleo
Roca Alfocea, José Luis	52.810.424	Gran Vía, 6, 1.º A 30400-Caravaca de la Cruz	15-2-01	No renovación demanda empleo
Ruiz Cano, M.ª Victoria	34.801.003	Lope de Vega, 4, esc. 2.ª B, B 30011-Murcia	26-12-00	No renovación demanda empleo
Saura Gutiérrez, Julio	27.485.288	Salzillo, 9, 1.º A 30151-Santo Ángel (Murcia)	13-9-00	No renovación demanda empleo
Segura Martínez, Antoni	48.418.950	Viriato, 18, 2.º 30530-Cieza	15-1-01	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 25 de abril de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 109)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6711 Notificación de resoluciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de setiembre de 1988 (BOE 29/9/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones, y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, o hasta la fecha de reintegro si se produjo dentro de dicho periodo, no incluyendo los que se puedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en el apartado Séptimo. 4 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo.

Número de expte.	Nombre	D.N.I./ C.I.F.	Municipio	Intereses de demora	Subvención que origina intereses de demora
1.212	DOLORES GARCIA BASTIDA	23213650A	Murcia	193.679	Ley 22/1992
1.224	CLIMASTAR S.L.	B30444442	Santomera	122.687	Ley 22/1992
1.233	S.A.T. 7995 LOS RITAS	F03404704	San Javier	90.904	Ley 22/1992
1.321	FERCOCI S.L.	B30428726	LasTorresC.	82.639	Ley 22/1992
1.408	DROGAROMA S.A.	A14038640	Murcia	87.288	Ley 22/1992
1.480	TRANSCOPAL S.L.	B30346896	Murcia	145.462	Ley 22/1992
1.664	SALVADOR HUERTAS MTNEZ.	2286872713	Cartagena	188.679	Ley 22/1992

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta n.º 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

- Si la presente notificación aparece publicada en el B.O.R.M. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación aparece publicada en el B.O.R.M. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. 3 de enero de 1991) se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada, y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el B.O.R.M.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 27 de abril de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

6709 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Rodríguez Puente, Enrique.

D.N.I.: 10.021.966.

Último domicilio conocido: Calle Santa Elena, 5, 30720-Santiago de la Ribera (San Javier) 5-9-00.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 26 de abril de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 111)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6846 Expropiaciones.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, siendo precisa la expropiación de lo terrenos necesarios para las citadas obras, a cuyo expediente se dará la tramitación ordinaria prevista en el Título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F., se ha resuelto:

Abrir información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de los posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, indicándoles que pueden alegar lo que estimen pertinente ante este Organismo en el plazo de 15 días.

Murcia a 6 de junio de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Expropia	Sup. Servidum.	Sup. o Tempor.
1	Explotaciones-Agrarias-Avidemar, S.L.	Avda. Molinos Marfagones, 5	Canteras-Cartagena	3.2419 Ha.	1.6356 Ha.	1.7995 Ha.
Cultivos: Tierra de Labor Riego con lechugas						
L. Norte: Trasvase Tajo-Segura y Finca ya expropiada			L.Sur: Autovía Murcia-Almería			
L. Este: Resto de Finca			L. Oeste: Resto de Finca			

Murcia a 6 de junio de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

6782 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2.b) y g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. de La Fama, nº 15 ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REFª.	INTERESADO	D.N.I	DOMICILIO	HECHOS	LUGAR/PLAYA	FECHA	MULTA
S-110/00-3	D. FOWLER-MICHEL JEREMY (*)	097871-D	Parcela 18-Polígono S-La Manga del Mar Menor	Construcción de muro sobre DPMT	El Pedrucho/San Javier	23-04-01	44.328 Pts
S-108/00-2	D. Francisco-Javier Ormazábal Esteban	15987711	Bº Osiñiaga, 58 – Hernani (GUIPÚZCOA)	Estacionamiento vehículo	Cala del Leño/Mazarrón	24-04-01	10.000 Pts

(*) Se requiere para que efectúe a su cargo los trabajos de demolición del cierre de celosía, objeto del expediente sancionador, así como el levantamiento de la plataforma de hormigón y la escollera preexistentes, objeto de recuperación posesoria del DPMT ilegalmente ocupado, con retirada fuera del DPMT y sus zonas de servidumbre, dejando los terrenos como estaban en su estado originario. Dichos trabajos se iniciarán en el plazo de diez días, debiendo concluirse en el plazo máximo de UN MES, advirtiéndole que en caso contrario se acordará la ejecución forzosa que determina el Art. 107 de la Ley de Costas, por medio de multas coercitivas y/o ejecución subsidiaria, según establece dicho artículo así como el 98 y 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las multas coercitivas lo serán por importe del 20% de la multa impuesta y reiteradas en el plazo de quince días.

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de UN MES desde la notificación de las presentes Resoluciones (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Director General de Costas directamente o a través de esta Demarcación.

Las presentes Resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del recurso de alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 31 de mayo de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

—

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7017 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por sustitución del punto de toma de un aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de formación pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-10/2001.

Peticionario: Comunidad de Propietarios Finca Lo Montesino.

Corriente o acuífero: 07.31.100 Campo de Cartagena.

Lugar de la toma: Casablanca-Lo Montesino-Sucina.

Término municipal: Murcia.

Volumen máximo anual: 1.000.000 m³

Clase y afección: Regadío.

Superficie: 200 ha.

Número de pozos: 3.

Profundidad de los pozos: Pozo 3 (nuevo): 310 m, pozo 4: 300 m., pozo 5: 270 m.

Diámetro de los pozos: Pozo 3 (nuevo): 500 mm., pozo 4: 450 mm., pozo 5: 450 mm.

Potencia de las bombas instaladas: Pozo 3 (nuevo): 150 CV, pozo 4: 175 CV, pozo 5: 170 CV.

Coordenadas UTM de los pozos: Pozo 3 (nuevo): 68745.41931, pozo 4: 6876.41934, pozo 5: 6878.41934.

Caudal instantáneo: Pozo 3 (nuevo): 68745.41931, pozo 4: 6876.41634, pozo 5: 6878.41934.

Caudal instantáneo: Pozo 3 (nuevo): 30 l/s, pozo 4: 30 l/s, pozo 5: 30 l/s.

Distancia sondeo nuevo a los 3 sondeos a los que sustituye: 1.200 m.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

6868 Rollo de apelación número 517/2000.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan rollo de apelación número 517/2000, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana, en grado de apelación, autos de menor cuantía 372/98, siendo parte apelante Mercantil Incuamas, S.L., representado por el Procurador señor Luna Moreno y apelado, declarado en rebeldía Mercantil Niuka, S.L. habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Murcia a diez de mayo de dos mil uno.

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Antonio Luna Moreno en nombre y representación de Incuamas, S.L., contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía número 372/98, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana, y estimando la oposición al recurso sostenida por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con expresa imposición de costas al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a Mercantil Niuka, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente.

En Murcia, 6 de junio de 2001.—La Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

7143 Expediente de Dominio número 158/2001.

Doña Fátima Saura Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 158/2001 a instancias de Milagros Sánchez Martínez, se sigue Expediente de Dominio sobre Exceso de Cabida de la siguiente finca:

Urbana.- En término de Moratalla, partido de San Juan y sito de Casa Nueva del Carrizal, número cinco, una casa, en una sola planta, que ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, ocupando una extensión superficial de solar de sesenta y nueve metros cuadrados, que linda: frente o acceso o Norte, acera que intermedia de Ramón Ignacio García López; derecha y espalda, o sea, Oeste y Sur, también con Ramón Ignacio García López; e izquierda, o sea, Este, con Salvador García López y José Sánchez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz a favor de Milagros Sánchez Martínez, al tomo 1.555, del libro 361, folio 219, finca registral 29.596.

Según reciente medición la referida finca tiene una extensión superficial de solar de 94.46 metros cuadrados, resultando un exceso de cabida de 25.46, metros cuadrados.

Por el presente se convoca, a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, así como a todas aquellas que sean parte y que puediera resutar su domicilio desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Seis de Cartagena

6878 Juicio ejecutivo número 387/1995.

Número de identificación único: 30016 1 0600176/2001.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 387/1995.
Sobre: Juicio ejecutivo.
De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador: Joaquín Ortega Parra.
Contra: José Ramón Niño Jiménez.
Procurador: Sin profesional asignado.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 387/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por don Joaquín Ortega Parra, contra José Ramón Niño Jiménez, Caja de Ahorros del Mediterráneo, en reclamación de 130.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado.

Urbana: Número uno del bloque C: Vivienda Social en planta baja, situada a la izquierda mirando al edificio desde su lindero Este, con entrada independiente desde la calle, compuesta de entrada, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza, con una superficie construida de cuarenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Integrada en el grupo de viviendas denominado San Isidoro de Lo Campano, en la barriada de su nombre, barrio de Santa Lucía de este término municipal.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.066, libro 256 de la sección 2.ª, folio 11, finca 20.289, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará el próximo día 4-10-2001 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en segunda planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 1.200.000 pesetas y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 1.200.000 pesetas.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador, los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 0155, cuenta número 3041/0000/17/387/95, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no indicar el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.º- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho a permanecer en el mismo).

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena a 3 de mayo de dos mil uno.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6866 Cognición número 8/2000.

N.I.G.: 30016 1 0800021/2000.
Procedimiento: Cognición 8/2000.
Sobre: Otros cognición.
De: Comercial López Aroca, S.L.
Procurador: Alejandro Lozano Conesa.
Contra: Fernando García de Rivas, Francisco García Davo Hornos La Gran Vía, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición 8/00, a instancias de Comercial López Aroca, S.L., contra don Fernando García de Rivas, don Francisco García Davo y Hornos La Gran Vía, en reclamación de 154.364 pesetas de principal más las presupuestadas para gastos, intereses y costas, en el cual se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa en representación de Comercial López Aroca, S.L., contra Hornos La Gran Vía, S.L., don Fernando García Rivas y don Francisco García Davo, debo condenar y condeno a los citados demandados para que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 154.364 pesetas, más el interés legal de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta su completo pago y todo ello con expresa condena en costas a los demandados Hornos La Gran Vía, S.L., don Fernando García Rivas y don Francisco García Davo.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Fernando García de Riva, don Francisco García Davo y Hornos La Gran Vía, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente en Cartagena a veintinueve de mayo de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

6862 Cognición número 139/2000.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 139/2000 a instancia de doña Mercedes Hernández González, representada por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, contra doña Catalina Martínez Pagán, en reclamación de 782.460 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda emplazar a la parte demandada doña Catalina Martínez Pagán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarada en rebeldía,

dándose por contestada la demanda y notificándole en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

Dado en Cartagena a veintitrés de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia Instrucción número Siete de Cartagena

6863 Cognición número 150/2000.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Cartagena a veintidós de marzo del año dos mil uno. La Ilustrísima señora doña Carmen Cano García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente sentencia: Habiendo visto los presentes autos declarativo de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 150/2000, a instnacia de doña María Dolores Mestre Esteban, representada por la Procuradora doña Eulalia Monerri Pedreño y asistida de la Letrada doña Teresa Balsalobre Oliva, contra doña Josefina Carretero Orozco, asistida del Letrado don José Manuel Navarro Navarro y doña Josefina Iniesta Vera, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Eulalia Monerri Pedreño en nombre y representación de doña María Dolores Mestre Esteban, contra doña Josefina Carretero Orozco y doña Josefina Iniesta Vera y condenando a las demandadas a abonar a la demandante la cantidad de seiscientas cuarenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas (648.960 pesetas), más intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del término de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Josefina Iniesta Vera, que se ecuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a uno de junio de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

6879 Demanda número 596/2000. Cédula de citación.

N.I.G.: 30016 1 0100672/2000.
N.º autos: Demanda 596/2000.
Materia: Seguridad Social/Impugnación alta médica.
Demandante: Isabel Nicolás Sánchez.
Demandado: Ibermutuamur, INSS, TTSS, Insalud, Almeriense de Restauración, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 596/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isabel Nicolás Sánchez, contra Ibermutuamur, INSS, TTSS, Insalud, Almeriense de Restauración, S.A., sobre impugnación alta médica, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Almeriense de Restauración, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-9-2001 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderad, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Almeriense de Restauración, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena a veintitrés de mayo de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6883 Demanda 274/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100311/2001.
Número autos: Demanda 274/2001.
Materia: Ordinario/cantidad.
Demandante: Rafael López Fernández.
Demandados: Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa, Inversiones Grupo G. y P., S.L.

Cédula de citación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 274/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael López Fernández contra la empresa Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa, Inversiones Grupo G. y P., S.L., sobre cantidad, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/9/2001 a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Plaza de

España, s/n., edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6885 Demanda 276/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100313/2001.
Número autos: Demanda 276/2001.
Materia: Ordinario/cantidad.
Demandante: David Calvente Rodríguez.
Demandados: Inversiones Grupo G. y P., S.L., Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 276/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Calvente Rodríguez contra la empresa Inversiones Grupo G. y P., S.L., Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/9/2001 a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Plaza de España, s/n., edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6884 Demanda 275/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100312/2001.
Número autos: Demanda 275/2001.
Materia: Ordinario/cantidad.
Demandante: Manuel López Fernández.
Demandados: Inversiones Grupo G. y P., S.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 275/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel López Fernández contra la empresa Inversiones Grupo G. y P., S.L., Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/9/2001 a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Plaza de España, s/n., edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6886 Demanda 277/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100314/2001.
Número autos: Demanda 277/2001.
Materia: Ordinario/cantidad.
Demandante: José Ángel Rodríguez Ochoa.
Demandados: Inversiones Grupo G. y P., S.L., Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 277/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Rodríguez Ochoa contra la empresa Inversiones Grupo G. y P., S.L., Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa, sobre

cantidad, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/9/2001 a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Plaza de España, s/n., edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inversiones Grupo G. y P., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6880 Autos número 299/2001. Cédula de citación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 299/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Javier Carrasco Guirao contra la empresa Mercader Networks, S.L., Cityservi Worlwide, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-9-2001 a las 10:40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a 24 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

6870 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 148/2000.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Jumilla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 148/2000 a instancia de Caja Rural Central, S.C.L. de Orihuela, representada por el Procurador señor Azorín García, contra José Hernández Pérez e Hijos, S.L., y contra Miguel, José Antonio, Antonio, Presentación, José Luis, Pedro, Purificación, María Teresa, María del Carmen, María Mercedes, Irene del Pilar y Enrique Hernández Rex, sobre reclamación de cantidad de 24.815.191 pesetas de principal, más otras 347.277 pesetas de intereses ordinarios pactados y otras 13.962 pesetas de intereses de demora pactados a fecha de 8 de junio de 2000, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos. Y, dado el actual paradero desconocido de los demandados, por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los ejecutados antes indicados del pago de las cantidades reseñadas en el plazo de diez días por medio del presente edicto.

Dado en Jumilla, 30 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

6871 Autos de juicio ejecutivo 75/94.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/94, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra don Manuel González Corredor y esposa a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H., y contra don Manuel González González y doña Rosario Corredor Morcillo, domiciliados todos ellos en Jumilla, calle Albano Martínez, 36, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de septiembre, 16 de octubre y 14 de noviembre de 2001, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V.A. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta:

RÚSTICA: La cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano en término de Jumilla, partido de La Tiesa o Cañada del Judío, procedente de labor Casa del Cura, de 29 hectáreas, 26 áreas y 87 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo de dos pisos, titulada del Cura, marcada con el 85, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, un pozo de agua viva y era de pan trillar.

Linda: Norte, camino de Cieza; Este, camino; Sur, Esteban González González y viuda de Pedro Egea Gómez y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 132 del tomo 1.662 del archivo, libro 714 de Jumilla, finca 7.644.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

RÚSTICA: Cincuenta acciones o dotaciones de agua de las mil setecientas ochenta y dos partes intelectuales o dotaciones de agua en que se considera dividido el caudal del pozo Rincón de la Dehesilla; en término de Jumilla y partido de su nombre. Se valora a los efectos de la cuarta parte indivisa de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 67 del tomo 1.644 del archivo, libro 706 de Jumilla, finca 9.813.

Valorada en 700.000 pesetas.

URBANA: Una casa situada en la calle Albano Martínez, 34, de Jumilla, orientada al Oeste. Se compone de planta baja, cámara, corral y varios departamentos en una superficie de 400 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando de Ángeles Jiménez y Juan de Dios Tomás. Izquierda, finca de la hoy compradora y espalda Rambleta del Convento. Se valora a los efectos de una tercera parte de la quinta parte indivisa de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 217 vuelto, del tomo 237 del archivo, libro 100 de Jumilla, finca 6.857.

Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Jumilla, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6865 Expediente de liberación de cargas 731/2000. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 1 0101967/2000.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 731/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Carmen García Morales.

Procurador: Camen Margarita Vaquero Gómez.

Que en este Juzgado al número 731/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Carmen García Morales, en solicitud de liberación de gravamen consistente en un censo enfitéutico de capital, mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veinticinco céntimos y pensión de tres fanegas de trigo en especie y trece pesetas con dieciocho céntimos y medio en metálico, inscrito dicho dominio directo sobre la finca de donde proceden que grava las siguientes fincas:

Finca número 3.760, libro 45, sección 7.ª, folio 160.

Finca 3.762, libro 45, sección 7.ª, folio 163.

Finca 3.764, libro 45, sección 7.ª, folio 166.

Finca 3.766, libro 45, sección 7.ª, folio 169.

Finca 10.348, libro 109, sección 7.ª, folio 33.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Lourdes Escrivá de Romaní y de Senmenat, como última registral titular del gravamen cuya liberación se solicita y a las personas desconocidas que puedan ser titulares de dicha carga o gravámen, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho

convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dos de noviembre de dos mil.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Murcia

6867 Menor cuantía número 598/1998. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0101100/1999.
Procedimiento: Menor cuantía 598/1998.
Sobre: Menor cuantía.
De: Antonio Cerezo Rabadán, Antonia Ponce Bernabeu.
Procurador: María Belda González.
Contra: José Cañete Clemente, José Ponce Sánchez, María Teresa Valencia Martín, Pascual López Caravaca, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Francisco de Asís Bueno Sánchez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 282

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil uno.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 598/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Cerezo Rabadán, Antonia Ponce Bernabeu, con Procuradora doña María Belda González, María Belda González, de otra como demandado don Pascual López Caravaca, José Cañete Clemente, José Ponce Sánchez, en rebeldía, María Teresa Valencia Martín, con Procurador Carlos Jiménez Martínez, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don Francisco de Asís Bueno Sánchez, sobre menor cuantía.

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales María Belda González, en nombre y representación de Antonia Ponce Bernabeu y Antonio Cerezo Rabadán y estimando la reconvención interpuesta por el Procurador Francisco Bueno Sánchez, declaro la nulidad de la escritura de compraventa de 27 de junio de 1988 otorgada ante el Notario don José Prieto García, a la que se refiere la demanda y la de capitulaciones de 24 de junio de 1988, ante el mismo Notario, con imposición de costas a los actores, demandados reconvencionales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Cañete Clemente, José Ponce Sánchez y Pascual López Caravaca, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cuatro de junio de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6864 Procedimiento número 730/2000. Cédula de Citación.

N.I.G.: 30030 1 0201772/2000
Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas: 730/2000
Sobre Expediente de Liberación de Cargas
De don Alonso García Nicolás
Procuradora Sra. Carmen García Vaquero

Que en este Juzgado al número 730/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Alfonso García Nicolás, en solicitud de liberación de gravamen consistente en extinción de censo enfitéutico que grava las siguientes fincas:

1.ª- Trozo de tierra riego moreral con riego de la Acequia de Churra la Vieja; de cabida ocho áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Levante y Mediodía, tierras de Francisca Hernández Segorbe, regadera en medio; poniente, otra finca de doña Carmen Nicolás Muñoz, y Norte, Acequia de Churra la Vieja.

Inscripción.- La 2.ª de la finca 1.527, folio 224, libro 19, sección 7.ª del Registro I de esta Capital.

2.ª- Una casa con varias dependencias, patio y cuadra, que mide todo ello ciento diecisiete metros cuadrados, pero medida recientemente resulta tener doscientos cincuenta metros cuadrados; que linda, por todos sus vientos con finca de la donante doña Carmen Nicolás Muñoz; teniendo su fachada al mediodía, en cuyo viento se halla separada del resto de la finca matriz de la cual se segregó esta finca, por una franja de terreno destinada al paso de la que corresponde un metro a esta finca por hallarse incluido en su superficie y considerarlo como egido de la misma.

Inscripción.- 2.ª de la finca 1.538, folio 227, vuelto, libro 19, sección séptima del Registro I de esta Capital.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Lourdes Escriva de Romaní y de Senmenat, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 2000.—La Secretaria.

——

Primera Instancia número Dos de Murcia

6872 Cognición 893/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0202138/2000.
Procedimiento: Cognición 893/2000.
Sobre cognición.
De Thomas España, S.A.
Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.
Contra don Mariano Alemán Fernández, don Antonio Augusto Alemán Fernández, don Francisco José Alemán Fernández, don Juan Ignacio Marín García.

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2001** **Número 148**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 10041 A LA 10072

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez, doña Yolanda Pérez Vega.

EN Murcia a dieciséis de noviembre de dos mil.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dt.º de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador señor Carlos Jiménez Martínez en la representación que ostenta de Thomas España, S.A. devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al/a los demandado/demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a las esposas de los demandados entregándole copia de la demanda presentada.

Al segundo otrosí digo, no a lugar a acordar embargo preventivo por no concurrir los requisitos del artículo 1.400 de la L.E.C., citando a título indicativo de que de los documentos acompañados no resulta que los demandados sean deudores, sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mariano Alemán Fernández, Antonio Augusto Alemán Fernández, Francisco José Alemán Fernández y don Juan Ignacio Marín García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6873 Juicio ejecutivo 332/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0401855/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 310/1998.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra don Juan Manuel García Fernández, doña Francisca López García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1998 se tramita procedimiento judicial de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Manuel García Fernández, doña Francisca López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2001, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2001 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral 5827, folio 95, libro 117, tomo 529 del R.P. Huéscar. Granada.

Rústica.-Tierra de riego en Povos y Cañada de María de la labor del Cerro del Tonto, término de Huéscar de cincuenta áreas de cabida y quince centiáreas en pedazos discontinuos.

La finca está valorada a efectos de subasta en 752.250 pesetas.

Dado en Murcia, 23 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6869 Juicio ejecutivo número 421/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0700449/2000.
Juicio ejecutivo 421/2000.
Sobre juicio ejecutivo.
De Renault Financiaciones, S.A.
Procurador señor Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra don Leandro Conesa Ballester, Necesidades y Detalles, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es como siguiente:

«Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la mercantil «Renault Financiaciones, S.A.», contra la mercantil «Necesidades y Detalles, S.L.» don Leandro Conesa Ballester y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón seiscientas setenta y una mil novecientas sesenta y tres (1.671.963) pesetas de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses moratorios pactados al 2 por 100 mensual de la citada suma desde el 20 de octubre de 1998 hasta su completo pago y costas procesales a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Y, para que sirva de notificación a los demandados con paradero desconocido don Leandro Conesa Ballester, Necesidades y Detalles, S.L., se expide la presente en Murcia, 4 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

6876 Juicio ejecutivo 293/1985.

Número de identificación único: 30043 1 0100239/2001.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 293/1985.
Sobre otras materias.
De María del Carmen Pérez Martínez.
Procurador señor Manuel Azorín García.
Contra don Francisco Pérez Martínez, don Juan Pérez Gandía Juan Pérez Gandía, S.A.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1985 se tramita procedimiento judicial de juicio ejecutivo a instancia de María del Carmen Pérez Martínez contra Francisco Pérez Martínez, Juan Pérez Gandía, Juan Pérez Gandía, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2001 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

URBANA.-Piso vivienda número cuatro, tipo A), sito en planta alta segunda del edificio en Jumilla y calle de Cánovas del Castillo, veintinueve, a la izquierda entrando; se compone de varios departamentos y terrazas, ocupando una superficie de ciento cincuenta metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Linda, frente, considerado este el del edificio, calle de Cánovas del Castillo, patio de luces y de herederos de Joaquín Pérez de los Cobos; derecha entrando, patio de luces, hueco de escalera y piso número cinco; izquierda, de dichos herederos y espalda, lo mismo, hueco de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de seis centésimas y ochocientas milésimas por ciento de otra de participación.

Inscripción: Al folio 5 del tomo 1.325 del archivo, libro 571 de Jumilla, inscripción 1.ª, finca número 10.716 del Registro de la Propiedad de yecla.

Valoración: Doce millones treinta y dos mil pesetas.

Dado en Yecla, 7 de mayo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Yecla

6874 Juicio ejecutivo 64/2000.

N.I.G.: 30043 1 0200198/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 64/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Manuel F. Azorín García.

Contra: Antonia Martínez Riquelme, Manuel Cordón Hueso.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla (Murcia).

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 64/2000, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., frente a don Manuel Cordón Hueso y doña Antonia Martínez Riquelme, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia: Vistos por mí, Pedro Benito López Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla, los autos de juicio ejecutivo número 64/2000, seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., con domicilio en Santander, Paseo Pereda, número 9-12, representada por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García y defendida por el Abogado don Trinitario Abadía Pacheco, contra don Manuel Cordón Hueso y doña Antonia Martínez Riquelme, en situación de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 531.493 pesetas, adeudadas en virtud de póliza de préstamo mercantil, más intereses, gastos y costas, que provisionalmente se fijan en 200.000 pesetas, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda formulada Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Manuel Cordón Hueso y doña Antonia Martínez Riquelme, mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, para con su importe hacer pago a la actora de la cantidad de 531.493 pesetas, más intereses y costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes dando cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y déjese certificación literal de la presente resolución en los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Yecla a veintiuno de mayo de dos mil uno.—El Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Alcantarilla

6847 Convocatoria para proveer una plaza de Diplomado en Empresariales vacante en la plantilla de funcionarios.

Convocatoria para proveer una plaza de Diplomado en Empresariales vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 08/06/01.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de las presentes Bases la regulación de las pruebas selectivas a realizar para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Diplomado en Empresariales, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Clase Diplomado en Ciencias Empresariales, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.997

1.2.- El anuncio de la convocatoria de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma, y las bases íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en el procedimiento selectivo es necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, en este caso deberá acreditarse el dominio del idioma castellano, escrito y hablado (según lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 17/93).

b) Ser mayor de edad y no exceder de la edad máxima legal o reglamentariamente exigible.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público. No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales.

e) Estar en posesión del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, debiéndose justificar documentalmente en el momento de presentación de las mismas, al menos las relativas a los apartados a), b) (mediante copia compulsada del D.N.I. o documento equivalente) y e).

Tercera.- Instancias.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

3.2.- Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas (referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes), y aportar en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 6.1, apartado d) y la justificación documental de los méritos alegados.

Los aspirantes podrán acreditar aquellos méritos ya alegados y no justificados debidamente hasta el fin del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base siguiente, relativa a la admisión de aspirantes. Los méritos alegados en plazo y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal no serán tenidos en cuenta.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de instancias se hará en el Registro General del Ayuntamiento.

3.4.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de "Cajamurcia", cuenta corriente número 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar en el impreso el nombre, apellidos y NIF del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las "pruebas selectivas de Diplomado en Empresariales". Se deberá unir a la instancia el documento acreditativo de haber realizado el ingreso en concepto de derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de aspirantes y nombramiento del tribunal.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará mediante resolución de la Alcaldía, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BORM, con indicación de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. La referida resolución expresará las causas de exclusión para que puedan ser subsanadas, en su caso.

Asimismo, en dicho anuncio se efectuará el nombramiento del Tribunal, y se indicará el lugar, día y hora de comienzo del proceso selectivo.

Quinta.- Tribunal calificador.

5.1.- El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

Vocales:

- Un Funcionario de Administración Local de la Escala de Habilitación Nacional, nombrado por la Alcaldía Presidencia.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la C.A.R.M.

- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

5.2.- El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que resulte de aplicación.

5.3.- Cuando resulte necesario, el Tribunal Calificador podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

5.4.- A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.5.- Todas las resoluciones, anuncios o actuaciones del Tribunal Calificador que así lo requieran deberán ser expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.6.- A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.- Pruebas selectivas.

6.1- Fase de concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en las presentes bases serán valorados con el siguiente baremo:

a) Por experiencia profesional, con relación de empleo de cualquier tipo (funcionario o empleado laboral), en Ayuntamientos de municipios con población superior a treinta mil habitantes, desarrollando trabajos de gestión y administración, y relevantes por la aportación de experiencia y/o conocimientos para el puesto. A razón de 0,10 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 5 puntos.

b) Por la asistencia a actividades de formación, especialización o perfeccionamiento, relacionados con las materias económico financieras de las Administraciones Locales

- De 16 a 60 horas: 0,50 puntos por cada actividad/ curso.

- De 61 a 125 horas: 1 punto por cada actividad/curso.

- De más de 125 horas: 3 puntos por cada actividad/ curso.

La valoración máxima por este apartado será de 4 puntos.

c) Por la asistencia a jornadas, seminarios, congresos, cursos, etc., relacionados con las funciones que se desarrollan en las Administraciones Locales, a razón de 0'10 puntos por acción. La valoración máxima por este apartado será de 2 puntos.

d) Presentación de un trabajo inédito, técnico-explicativo, con propuesta sobre "La Gestión Financiera en las Entidades Locales: Tesorería en las Entidades Locales y Gestión de la Deuda Financiera y no Financiera de las Entidades Locales", con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4, doble espacio y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

Forma de acreditar los méritos en esta fase de concurso:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos, sin perjuicio de cualquier otra forma de acreditación válida en derecho:

- Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes.

- Los cursos y formación, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

- La experiencia profesional, mediante nombramientos, certificados, o cualquier otra documentación justificativa con información suficiente acerca de las tareas desarrolladas y el tiempo de su realización. No será preciso documentación acreditativa, aunque sí descripción, en lo referente a servicios prestados al propio Ayuntamiento de Alcantarilla.

- El resto de aspectos valorables, mediante certificación si es posible o mediante cualquier otra forma de acreditación admitida en derecho, sin perjuicio de aclaraciones o acreditaciones adicionales solicitadas por el Tribunal posteriormente o en la entrevista curricular.

6.2.- Entrevista opcional a criterio de Tribunal.

A juicio del Tribunal se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, cuyo objeto será la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración, y en su caso la aportación de documentación complementaria. En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado d), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

6.3.- Calificación.

Valorados los méritos de los aspirantes el tribunal declarará aprobado al que haya obtenido mayor puntuación en el concurso, sin que pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas más de un aspirante.

6.4.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante aprobado, quien deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación necesaria para la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la declaración del aspirante aprobado.

6.5.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6.6.- El aspirante Propuesto, aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal. En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique la Relación de Seleccionados, certificación del Organismo Administrativo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

6.7.- Aportados los documentos que se refiere el párrafo anterior, el Alcalde-Presidente de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o

promesa de conformidad con lo establecido en el RD. 707/ 1979 de 5 de abril. Caso de no tomar posesión en dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Séptima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Octava.- Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el siguiente detalle:

Los actos del Tribunal serán recurribles en alzada ante la Alcaldía-Presidencia, a interponer en el plazo de un mes; el resto de actos derivados del proceso selectivo, incluidas las presentes bases, serán impugnables mediante la interposición de Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía Presidencia, o alternativamente mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

Alcantarilla, 8 de junio de 2001.—El Tte. de Alcalde de Personal, Bartolomé Romero Romero.

Alhama de Murcia

6860 Corrección de error.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 11 de junio de 2001, número 133, el edicto número 6013, se ha detectado un error en el enunciado:

Donde dice: «Exposición al público del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1998....»; debe decir: «Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1998....».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Alhama de Murcia a 12 de junio de 2001.—La Interventora, Francisca Guillermo Cerón.

Bullas

6849 Licitación de Contrato de Obras.

1.-Entidad adjudicadora:

Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de alumbrado en C/ Carreño, Partal y otras, P.O.S./2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Siete millones ochocientas treinta y siete mil seiscientas noventa y siete pesetas (7.837.697 Ptas.), equivalentes a cuarenta y siete mil ciento cinco euros y cincuenta y un céntimos de euro (47.105,51 Euros).

5.-Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10.ª y 11.ª del pliego de condiciones

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13.ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

6848 Licitación de Contrato de Obras.

1.-Entidad adjudicadora:

Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de construcción de un Centro Cultural y Juvenil, P.O.L./2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:
Quince millones quinientas ochenta mil pesetas (15.580.000 Ptas.), equivalentes a noventa y tres mil seiscientos treinta y siete euros y sesenta y nueve céntimos de euro (93.637,69 Euros).

5.-Garantía provisional:
No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.
Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:
Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones

8.-Presentación de las ofertas:
Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.
Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:
Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.
Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:
Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:
Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

6850 Licitación de Contrato de Obras.

1.-Entidad adjudicadora:
Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:
Descripción: Obras de alumbrado en C/ El Romero, León Felipe y otras, P.O.S./2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:
Ocho millones ciento cincuenta y tres mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas (8.153.855 Ptas.), equivalentes a cuarenta y nueve mil cinco euros y sesenta y seis céntimos de euro (49.005,66 Euros).

5.-Garantía provisional:
No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.
Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:
Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones

8.-Presentación de las ofertas:
Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.
Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:
Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.
Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:
Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:
Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

6851 Licitación de Contrato de Obras.

1.-Entidad adjudicadora:
Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:
Descripción: Obras de construcción de un jardín en el Barrio de San José, P.O.S./2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:
Dieciocho millones ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y seis pesetas (18.167.366 Ptas.), equivalentes a ciento nueve mil ciento ochenta y ocho euros y siete céntimos de euro (109.188,07 Euros).

5.-Garantía provisional:
No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.
Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:
Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones

8.-Presentación de las ofertas:
Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.
Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:
Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.
Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:
Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:
Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.
Bullas a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

6852 Licitación de Contrato de Obras.

1.-Entidad adjudicadora:
Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:
Descripción: Obras de acondicionamiento de jardines en C/ Comunidad Autónoma, Vicente Aleixandre y Camilo José Cela; urbanización de C/ Los Auroros, y semaforización en C/ Comunidad Autónoma, en La Copa de Bullas, P.O.S./2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:
Siete millones trescientas cincuenta y cuatro mil doscientas doce pesetas (7.354.212 Ptas.), equivalentes a cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve euros y setenta céntimos de euro (44.199,70 Euros).

5.-Garantía provisional:
No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.
Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:
Establecidos en cláusula 10.ª y 11.ª del pliego de condiciones

8.-Presentación de las ofertas:
Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13.ª del pliego de cláusulas.
Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:
Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.
Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:
Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:
Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

6858 Licitación de Contrato de Obras.

1.-Entidad adjudicadora:
Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:
Descripción: Obras de pavimentación de la C/ Castillo y otras, P.O.S./2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Nueve millones ochocientas cincuenta y tres mil setecientas noventa y dos pesetas (9.853.792 Ptas.), equivalentes a cuarenta y siete mil doscientos dos euros y veinticuatro céntimos de euro (47.202,24 Euros).

5.-Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

6853 Anuncio de convocatoria para cubrir cuatro plazas vacantes de Profesores de Música, en régimen de personal laboral fijo.

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.- Resolución N.º 434/01 de 8 Junio 2001, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir cuatro plazas vacantes de Profesores de Música, en régimen de Personal Laboral FIJO cuya relación fue publicada en el BOE de 19/02/2001 como Oferta de Empleo Público de 2000.

Primera .- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso libre, de las siguientes plazas de profesores en la Escuela Municipal de Música de Caravaca de la Cruz, en régimen laboral fijo, vacantes en la plantilla del ejercicio 2000, y contenidas en la Oferta de Empleo para el citado ejercicio, publicada en el BOE de 19 de Febrero de 2000:

1 Plaza de Profesor de Guitarra a jornada completa.

1 Plaza de Profesor de Tuba a jornada parcial (24 horas semanales).

1 Plaza de Profesor de Piano a jornada parcial (20 horas semanales).

1 Plaza de Profesor de Violín a jornada parcial (16 horas semanales).

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Texto Refundido de disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril, Real Decreto 896/ 91, de 7 de junio, y Real Decreto 364/95, de 10 de abril.

1.3.- La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región", publicándose además un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de nuncios del Ayuntamiento, o en el "Boletín Oficial de la Región." si así se prevé expresamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, nacional de los demás estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los Estados Miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso y desempeño de la función pública.

d) Estar en posesión de la Titulación de Profesor (según el Real Decreto 2618/1.966) en la especialidad específica de la plaza por la que se concursa. Las titulaciones expedidas en otros estados miembros de la

Comunidad Europea, deberán ir acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura del reconocimiento del título expedido en otros estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de Enero de 1995 (BOE de 28/01/95). En caso de titulaciones obtenidas fuera del territorio de la Comunidad Europea deberá acreditarse mediante copia compulsada la resolución por la que se le concede la correspondiente homologación en España del Ministerio de Educación y Ciencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, siendo preciso justificar documentalmente en el momento de presentación de las mismas las relativas a los apartados a), b) y d).

2.3.- Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, según modelo que se acompaña como Anexo I de la presente Resolución.

- Instancia, cuyo modelo se acompaña como Anexo II de la presente Resolución, indicando la plaza por la que se desea concursar y la relación de méritos aportados.

- Fotocopia compulsada de la titulación aportada.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

- Documentación acreditativa (originales o fotocopias compulsadas) de todos los méritos alegados, según el baremo contenido en la Cláusula Octava de esta Resolución, indicando en cada uno de los documentos el nombre y DNI del solicitante y la plaza por la que concursa

Tercera .- Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta .- Instancias.

4.1.- Las instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar la plaza a la que concurren y que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados para su valoración en el concurso. Estos deberán compulsarse debidamente en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

4.3.- El Plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta .- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones y reclamaciones. Las reclamaciones y subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será notificada a los interesados, y publicada en el Tablón de Anuncios Municipal.

En la misma Resolución se nombrarán los miembros del Tribunal Calificador, y se fijará el día de la constitución del mismo, y de valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Sexta .- Tribunal.

El tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente : El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Sra. Concejala de Personal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

- El Concejal delegado en materia de Educación.

- Un profesor de música (funcionario de carrera) con destino definitivo en la Universidad de Murcia o de uno de los Conservatorios de la Región de Murcia, designado por el Sr. Alcalde.

- Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal contará con un suplente.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de la valoración.

La valoración de los méritos alegados se llevará a cabo, previa constitución del Tribunal, el día señalado en la Resolución de anterior mención.

Octava.- Baremo de calificación de los aspirantes.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

Apartado 1.- Experiencia docente. (Máximo 8 Puntos)

1.1.-Por cada curso completo trabajado impartiendo clases como profesor en la especialidad por la que se participa, en Conservatorios Oficiales o Escuelas Municipales de Música, dependientes de Corporaciones Locales: 0.33 Puntos; en caso de no ser curso completo, se computará por meses en proporción al tiempo efectivo. *(Forma de acreditación: Certificado acreditativo expedido por la Dirección o la Secretaría del Centro correspondiente, o por el Secretario del Ayuntamiento, en caso de Escuela Municipal de Música; En caso de Conservatorio, certificación expedida por la Dirección Provincial del MEC o Consejería competente)*

En caso de trabajar en un mismo curso académico simultáneamente en más de un centro, sólo se computará uno de ellos.

1.2.- Por cada curso completo en el que además de cumplir los requisitos del apartado 1.1 se haya ocupado el cargo de Director en Conservatorios o Escuelas Municipales de Música dependientes de Corporaciones Locales: 0.66 Puntos. *(Forma de acreditación: Certificado acreditativo expedido por la Dirección o la Secretaría del Centro correspondiente, o por el Secretario del Ayuntamiento, en caso de Escuela Municipal de Música; En caso de Conservatorio, certificación expedida por la Dirección Provincial del MEC o Consejería competente)*

1.3. Por cada curso completo en el que además de cumplir los requisitos del apartado 1.1 se haya ocupado el cargo de Secretario/Jefe de Estudios en Conservatorios o Escuelas Municipales de Música: 0.58 Puntos. *(Forma de acreditación: Certificado acreditativo expedido por la Dirección o la Secretaría del Centro correspondiente, o por el Secretario del Ayuntamiento, en caso de Escuela Municipal de Música; En caso de Conservatorio, certificación expedida por la Dirección Provincial del MEC o Consejería competente)*

En caso de trabajar en un mismo curso académico simultáneamente en más de un centro, sólo se computará uno de ellos.

La experiencia valorada en una apartado no será objeto de valoración en otro diferente.

Apartado 2. Méritos académicos. (Máximo 3 puntos)

2.1. Por media superior a 9.00 puntos en el Expediente Académico de la titulación exigida: 2 Puntos.

2.2. Por media de entre 7.50 y 8.99 puntos en el Expediente Académico de la titulación exigida: 1.75 Puntos.

2.3. Por media de entre 5.00 y 7.49 puntos en el Expediente Académico de la titulación exigida: 1.50 Puntos.

2.4. Por premio de Fin de Grado en la titulación específica exigida: 1.75 Puntos.

2.5. Por la titulación de Profesor Superior de la especialidad específica exigida: 2 Puntos.

2.6. Por premio Fin de Grado Superior en la titulación específica: 2 Puntos.

2.7. Por cada Matrícula de Honor obtenida: 1 Punto.

2.8. Por cada titulación de Profesor Superior aportada, de especialidad distinta a la exigida en la convocatoria: 1.75 Puntos.

2.9. Por cada titulación de Profesor aportada distinta a la exigida en la convocatoria: 1.5 Puntos.

A los efectos de cómputo de la calificación media se tendrán en cuenta los siguientes valores:

· Insuficiente o Suspenso: 4
· Aprobado: 5
· Notable: 7
· Sobresaliente: 9
· Matrícula de Honor: 10

A los efectos de cómputo no se tendrán en cuenta las calificaciones de APTO y NO APTO.

Apartado 3. Formación complementaria. (Máximo 3 puntos)

3.1. Por cada curso de formación, cursillo o grupo de trabajo de la especialidad por la que se opta o cualquier aspecto de la pedagogía musical con duración menor a 30 horas: 0.25 Puntos.

3.2. Por cada curso de formación, cursillo o grupo de trabajo de la especialidad por la que se opta o cualquier aspecto de la pedagogía musical con duración igual o superior a 30 horas: 0.50 Puntos.

3.3. Por cada intervención como ponente en cursos, cursillos o grupos de trabajo de la especialidad por la que se opta o de cualquier aspecto relacionado con la pedagogía musical: 1 Punto.

Apartado 4. Publicaciones y composiciones originales. (Máximo 3 puntos)

4.1. Por cada publicación, como autor o co-autor, dirigida al ámbito de la pedagogía musical: 1 Punto. (Acompañar un ejemplar en el que conste el Nº de Depósito Legal o ISBN)

4.2. Por cada composición musical original como autor o co-autor: 1 Punto. (Acompañar partitura o guión original)

Apartado 5.- Proyecto Educativo (Máximo 6 Puntos)

Los aspirantes podrán presentar un Proyecto Educativo original que verse sobre la formación instrumental (especialidad por la que se participa) en una Escuela de Música, que será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 6 puntos.

Novena.

1. Las plazas objeto de la presente convocatoria se adjudicarán atendiendo al orden de puntuación obtenida (de mayor a menor) por los aspirantes según la especialidad por la que se participa.

2.- En caso de empate en la puntuación total obtenida, se resolverá atendiendo sucesivamente y de forma excluyente a los criterios expuestos en el baremo, por el orden en que se encuentran enumerados.

3.-Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso, el Tribunal la hará pública en el Tablón de Anuncios por orden de puntuación, y propondrá al Sr. Alcalde para la formalización de la contratación al aspirante que haya obtenido mayor puntuación para cada plaza convocada, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

4.- El aspirante propuesto comparecerá ante la Administración municipal en el plazo de veinte días naturales desde que se haga publica la lista de aprobados, aportando la documentación justificativa de reunir las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria que no haya aportado con anterioridad. Una vez verificado lo anterior, o si no fuera preciso, se procederá a la formalización de la contratación.

Décima.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Los acuerdos del Tribunal calificador son recurribles en alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su conocimiento o notificación.

Undécima.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, o directamente recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los plazos previstos por la ley, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero, o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Caravaca de la Cruz a 8 de Junio de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

ANEXO I.

Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas.

D...., con DNI ..., declaro bajo mi exclusiva responsabilidad no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Publicas del Estado Español, así como no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi estado, el acceso y desempeño de la función pública.

Lugar, fecha y firma.

ANEXO II.

Modelo de Instancia y relación de méritos alegados.

Quien suscribe declara cumplir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria, así como la veracidad de los datos contenidos en esta instancia, y solicita participar en el concurso para la provisión de plazas descrita en esta convocatoria por la especialidad de ....

En....., a ..... de ..... de 2001.

Firma del solicitante.

Relación de méritos alegados y aportados:

___

Cartagena

7190 Aprobación del Padrón que sirve de base para el ejercicio 2001.

Por Decreto de 14 de junio de 2001, se aprobó el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2001.

1) Tasa por la reserva de la vía pública y entrada de vehículos a través de las aceras (pasarelas).

2) Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras en locales comerciales de La Manga.

3) Tasa por la autorización de acometida y servicio de alcantarillado en locales comerciales de La Manga.

El citado documento queda expuesto al público del 2 de julio a 31 de julio de 2001 en la sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón a los contribuyentes que en ellos se relacionan, podrá formularse ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente notificación.

El periodo voluntario de cobranza del señalado tributo será el comprendido entre el día 1 de septiembre de 2001 al 20 de noviembre de 2001. La cobranza se realizará a través de las siguientes entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago), Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Rural de Almería (Cajamar) y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), transcurrido el indicado plazo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 127 de la L.G.T.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo así dispuesto en los artículos 124.3 de la L.G.T y 88 del vigente Reglamento de Recaudación.

Cartagena a 14 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

___

Fuente Álamo de Murcia

6856 Cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de fecha 15 de mayo de 2001, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de mayo siguiente, ha cesado y nombrado Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión Municipal de Gobierno con el siguiente detalle:

- Cesar con efectos del día 31 de mayo de 2001 como Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Municipal de Gobierno a la Concejal doña Catalina Martínez Celdrán.

- Nombrar con los efectos de dicho día, como Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión Municipal de Gobierno a las siguientes Concejales:

- Tercer Teniente de Alcalde: doña Antonia Ros Pedreño.

- Cuarto Teniente de Alcalde: doña Esperanza C. Díaz García.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

6855 Expediente de asignaciones económicas de los miembros de la corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

«2.º- Expediente de asignaciones económicas de los miembros de la corporación.- Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo efectuada por la Alcaldía-Presidencia que lleva fecha 14 de mayo de 2001, relativa a la aprobación de las asignaciones económicas de los miembros de la Corporación, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2001.

La propueta copiada literalmente, dice así:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1999, acordó el reconocimiento del ejercicio de diversos cargos de Concejales con dedicación exclusiva y parcial.

Desde dicha fecha se ha producido un notable aumento en la prestación de servicios municipales que consecuentemente ha requerido una dedicación preferente cada vez más necesaria en el ejercicio de sus cargos a determinados miembros de la Corporación.

En base a lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al Pleno de la Corporación se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º- Asignar al Concejal con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento don Antonio Pagán Pagán, que tiene atribuidas las delegaciones de Obras y Servicios, Policía Local, Protección Civil y Suministros, una retribución económica de 300.000 pesetas mensuales.

Dicha retribución será abonada al señor Pagán Pagán, en 14 pagas anuales con efectos del día 1 de enero de 2001, y será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de otras Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades.

La retribución a percibir será fija, en tanto en cuanto dicho Concejal ejerza su cargo o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

2.º- Dejar sin efecto el reconocimiento de dedicación parcial de la Concejal de Festejos, Sanidad, Consumo, 3.ª Edad y Mujer, doña Esperanza Concepción Díaz García, efectuado por el Pleno Corporativo en sesión de 23 de julio de 1999.

A tal fin la señora Díaz García, será dada de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del día 31 de mayo de 2001.

3.º- Dejar sin efecto reconocimiento de dedicación exclusiva del Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, don Antonio García Mendoza, efectuado por el Pleno Corporativo en sesión de 23 de julio de 1999.

A tal fin el señor García Mendoza será dado de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del día 31 de mayo de 2001.

4.º- Reconocer el ejercicio de sus cargos con dedicación parcial a los Concejales doña Catalina Martínez Celdrán y don Antonio García Mendoza.

A tal fin tanto la señora Martínez Celdrán como el señor García Mendoza, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del día 1 de junio de 2001 y percibirán una retribución mensual de 200.000 pesetas cada uno de ellos, que serán abonadas en 12 pagas anuales.

El régimen de decicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones será de 15 horas semanales para cada Concejalía, distribuidas en el horario más adecuado en atención al servicio público que cada una de ellas dispensa.

Dichas retribuciones serán fijas, en tanto en cuanto la señora Martínez Celdrán y el señor García Mendoza ejerzan su cargo o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

5.º- Declarar la incompatibilidad de los cargos de los Concejales doña Catalina Celdrán y don Antonio García Mendoza, para el ejercicio de otras actividades privadas.

6.º- El resto de miembros de la Corporación, sin régimen de dedicación exclusiva o parcial, continuarán percibiendo aistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los distintos Órganos Colegiados de los que formen parte, en la cuantía que se señale anualmente por el Pleno con ocasión de la aprobación del Presupuesto General para cada ejercicio».

Igualmente se da lectura al Informe emitido por la Secretaría Municipal, que obra en el expediente.

Sometida la Propuesta transcrita a votación, dió el siguiente resultado:

Votos a favor, nueve (P.P.)

Votos en contra, cuatro (P.S.O.E.)

Abstenciones, cero.

Por lo que a la vista del resultado de la votación anterior y al ser trece el número de miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, por mayoría absoluta se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- Asignar al Concejal con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento don Antonio Pagán Pagán, que tiene atribuidas las delegaciones de Obras y Servicios, Policía Local, Protección Civil y Suministros, una retribución económica de 300.000 pesetas mensuales.

Dicha retribución será abonada al señor Pagán en 14 pagas anuales con efectos del día 1 de enero de 2001 y será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de otras Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades.

La retribución a percibir será fija, en tanto en cuanto dicho Concejal ejerza su cargo o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

2.º- Dejar sin efecto el reconocimiento de dedicación parcial de la Concejal de Festejos, Sanidad, Consumo, 3.ª Edad y Mujer, doña Esperanza Concepción Díaz García, efectuado por el Pleno Corporativo en sesión de 23 de julio de 1999.

A tal fin la señora Díaz García, será dada de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del día 31 de mayo de 2001.

3.º- Dejar sin efecto reconocimiento de dedicación exclusiva del Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, don Antonio García Mendoza, efectuado por el Pleno Corporativo en sesión de 23 de julio de 1999.

A tal fin el señor García Mendoza, será dado de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del día 31 de mayo de 2001.

4.º- Reconocer el ejercicio de sus cargos con dedicación parcial a los Concejales doña Catalina Martínez Celdrán y don Antonio García Mendoza.

A tal fin tanto la señora Martínez Celdrán como el señor García Mendoza, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del día 1 de junio de 2001 y percibirán una retribución mensual de 200.000 pesetas cada uno de ellos, que serán abonadas en 12 pagas anuales.

El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones será de 15 horas semanales para cada Concejalía, distribuidas en el horario más adecuado en atención al servicio público que cada una de ellas dispensa.

Dichas retribuciones serán fijas, en tanto en cuanto la señora Martínez Celdrán y el señor García Mendoza ejerzan su cargo o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

5.º- Declarar la compatibilidad de los cargos de los Concejales doña Catalina Martínez Celdrán y don Antonio García Mendoza, para el ejercicio de otras actividades privadas.

6.º- El resto de miembros de la Corporación, sin régimen de dedicación exclusiva o parcial, continuarán percibiendo asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los distintos Órganos Colegiados de los que formen parte, en la cuantía que se señale anualmente por el Pleno con ocasión de la aprobación del Presupuesto General para cada ejercicio.»

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

—

Fuente Álamo de Murcia

6857 Plantilla de Personal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2001, aprobó la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

PLANTILLA

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D
1. ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1.- SECRETARÍA	1	VACANTE	A	27
1.2.- INTERVENCIÓN	1	PROVISIONAL	A	30
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.1.1.- ADMINISTRATIVO- JEFE SECCIÓN	1	PROPIEDAD	C	22
2.1.2.- ADMINISTRATIVO	2	PROPIEDAD	C	15
2.1.3.- ADMINISTRATIVO	3	INTERINOS	C	15
2.1.4.- ADMINISTRATIVO	1	VACANTE	C	15
2.2.- SUBESCALA AUXILIAR				
2.2.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	PROPIEDAD	D	14
2.2.2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EXCEDENCIA	D	14
2.2.3.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VACANTE	D	14
2.3.- SUBESCALA SUBALTERNO				
2.3.1.- ORDENANZA	1	PROPIEDAD	E	12
2.3.2.- ORDENANZA	1	VACANTE	E	12
3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.1.- TÉCNICO M. ESPECIAL TESORERÍA	1	PROPIEDAD	B	26
3.1.2.- TÉCNICO M. ESPECIAL RECAUDAC.	1	PROPIEDAD	B	23
3.1.3.- AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	1	EXCEDENCIA	D	14

3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1.- POLICÍAS LOCALES				
3.2.1.1.- SARGENTO	1	VACANTE	B	23
3.2.1.2.- CABO	1	PROPIEDAD	C	15
3.2.1.3.- CABO	1	VACANTE	C	15
3.2.1.4.- AGENTES	12	PROPIEDAD	C	14
3.2.1.5.- AGENTES	2	VACANTE	C	14
3.2.2.- PERSONAL DE OFICIO				
3.2.2.1.- FONTANERO	1	PROPIEDAD	D	14

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D
SECRETARIO DE ALCALDÍA	1	NOMBRADO	D	14

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C) I.- De actividad permanente y dedicación completa

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D
APAREJADOR	2	PROPIEDAD	B	23
ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	VACANTE	C	15
DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	1	PROPIEDAD	C	15
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	VACANTE	D	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	VACANTE	D	14
ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	PROPIEDAD	D	14
ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	VACANTE	D	14
ELECTRICISTA	1	VACANTE	D	14
ENCARGADO DE SERVICIOS VARIOS-CONDUCTOR	1	VACANTE	D	14
CONSERJE	1	PROPIEDAD	E	12
CONSERJE	4	VACANTE	E	12
JARDINERO (A EXTINGUIR)	1	PROPIEDAD	E	12

C) II.- De actividad permanente y dedicación parcial

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D
ORDENANZA-SEPULTURERO (media jornada)	1	VACANTE	E	12
TÉCNICO INFORMÁTICA (media jornada)	1	VACANTE	C	15

C) III.- De actividad temporal (hasta 3 años)

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D
EDUCADOR	4	CUBIERTAS	B	23
EDUCADOR	2	VACANTE	B	23
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	VACANTE	B	23
DELINEANTE	1	VACANTE	D	14
AUXILIAR DE CLINICA-ADMINISTRATIVO	3	CUBIERTAS	D	14
AUXILIAR DE CLÍNICA-ADMINISTRATIVO	1	VACANTE	D	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	CUBIERTAS	D	14
MONITOR DEPORTIVO – VARIOS	10	VACANTE	D	14
CONSERJE	2	CUBIERTAS	E	12
PEÓN AGRÍCOLA	2	CUBIERTAS	E	12
PEÓN AGRÍCOLA	2	VACANTE	E	12

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Fuente Alamo de Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martinez.

Los Alcázares

6861 Adjudicación de la gestión del servicio de tutela de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos en el término municipal.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Tutela de la tenencia de animales de compañía, así como animales potencialmente peligrosos en el término municipal.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98, de fecha 28 de abril de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.600.000 pesetas (15,626 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 7 de junio de 2001.

b) Contratista: Clínica Veterinaria Costa Cálida, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.600.000 pesetas (15,626 euros).

Los Alcázares a 8 de junio de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

———

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura

6841 Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999.

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público en la Intervención de esta Mancomunidad por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ochos más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí a 4 de junio de 2001.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Hurtado García.

———

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura

6842 Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000.

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público en la Intervención de esta Mancomunidad por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí a 4 de junio de 2001.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Hurtado García.

———

Mula

7146 Proyecto de Obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de consultoría y asistencia para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTO SUPERIOR, DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN A NUEVOS USOS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE MULA", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. Objeto del contrato: Contrato de consultoría y asistencia para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTO SUPERIOR, DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN A NUEVOS USOS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE MULA".

Plazo de ejecución: El Proyecto Básico y de Ejecución deberá presentarse en el plazo máximo de CINCO MESES a contar desde el día siguiente del recibo de la comunicación del programa definitivo de la actuación..

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Se fija como tipo de licitación, a la baja, que no podrá ser rebasado por ninguna de las proposiciones, so pena de rechazo, la cantidad de 25.000.000'-pesetas, I.V.A. y demás impuestos incluidos.

5. Garantías

Provisional: No se exige

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

7. Requisitos de capacidad y compatibilidad

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores del contrato a que se refiere este Pliego habrán de reunir la condición de ser ciudadano de la Comunidad Económica Europea en posesión del título de Arquitecto.

También podrán presentarse formando equipo o en representación de una sociedad:

a) En caso de formar equipo , el director (a) del mismo deberá ser Arquitecto.

b) En caso de sociedad, ser persona jurídica cuyos fines señalados en los estatutos o reglas funcionales tengan relación directa con el objeto del contrato, y que se disponga de Arquitecto para actuar como autor de los trabajos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), de 10 a 14 horas.

En el caso de que las proposiciones se remitieran por correo, el licitador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C., deberán justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al Organo de Contratación la remisión de la oferta mediante fax, télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Transcurridos no obstante cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de las proposiciones fuera de plazo determinará el rechazo automático de las mismas.

Documentación a presentar: La que se especifica en las Cláusulas octava y décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes: Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: A las doce horas del primer día hábil no sábado siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 4 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

___

Mula

7147 Renovación de Redes.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de “RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LAS ZONAS: C/ VUELTAS, GRIFO, ANTONIO MACHADO Y CARRETERA DE CARAVACA, EN MULA.- P.C.O.S. 2001-nº 85”, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de “RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LAS ZONAS: C/

VUELTAS, GRIFO, ANTONIO MACHADO Y CARRETERA DE CARAVACA, EN MULA.- P.C.O.S. 2001-nº 85", conforme al proyecto técnico redactado por don Jesús Martínez Piñera, Ingeniero de Caminos Municipal, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2000 (B.O.R.M. nº 263 de fecha 13 de noviembre de 2000).

Lugar de ejecución: Mula.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de NUEVE MESES a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.418.419'-pesetas.

5. Garantías

Provisional: No se exige

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

Fecha limite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Grupo	E	Subgrupo	1	Categoría	c
Grupo	G	Subgrupo	6	Categoría	c

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Documentación general: El tercer día natural siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente

Oferta económica: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 4 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

7148 Colector El Niño-Mula.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "COLECTOR EL NIÑO-MULA. P.O.L. 2001-Nº 150", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de COLECTOR EL NIÑO-MULA. P.O.L. 2001-Nº 150", conforme al proyecto técnico redactado por don Jesús Martínez Piñera, Ingeniero de Caminos Municipal, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2000 (B.O.R.M. nº 263 de fecha 13 de noviembre de 2000).

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de cuatro meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 28.142.220'-pesetas.

5. Garantías
Provisional: No se exige
Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información
En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Grupo E Subgrupo 1 Categoría d

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
Fecha: Hasta las catorce horas del décimotercer (13) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas
Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Documentación general: El tercer día natural siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente
Oferta económica: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición
El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones
Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios
Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 4 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

7149 Reparación Caminos Rurales 2001.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "REPARACIÓN CAMINOS RURALES 2001.- Paraje Balate y Paraje del Río" se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora
Organismo: Ayuntamiento de Mula
Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de "REPARACIÓN CAMINOS RURALES 2001.- Paraje Balate y Paraje del Río" conforme a la Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de diciembre de 2000
Lugar de ejecución: Mula.
Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 9.345.608'-pesetas.

5. Garantías
Provisional: No se exige
Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información
En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista
No se exige clasificación

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Hasta las catorce horas del décimotercer (13) día natural, siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas
Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Documentación general: El tercer día natural siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente

Oferta económica: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición
El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones
Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios
Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 4 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

___

Murcia

7161 Licitación de contrato de obras. Expediente número 560/01.

1. Entidad adjudicadora.
Exmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 536/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE DOCENCIA DE DIVERSAS ACTIVIDADES EN PABELLÓN MUNICIPAL JOSE MARIA CAGIGAL, PABELLÓN FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, PABELLÓN LA TORRE (PUENTE TOCINOS), PABELLÓN PRINCIPE DE ASTURIAS Y PABELLÓN INFANTE", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: NUEVE MESES, coincidiendo con el Curso Escolar y abarcando el período comprendido aproximadamente entre el 19 de septiembre y 30 de junio de cada año, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo.

En caso de prórroga la continuidad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios que correspondan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 21.721.092'-ptas., (130.546,39 euros), correspondiendo 7.554.348'-ptas., (45.402,55 euros) al año 2001 y 14.166.744'-ptas., (85.143,85 euros), al año 2002. El precio/hora que se proponga deberá desglosarse en la oferta con los importes que correspondan a los diferentes conceptos que integren dicho precio y que en ningún caso podrá exceder de 2.676'-ptas./hora (16,08 euros/hora) (IVA incluído).

5. Garantías.
Provisional: 434.422'-ptas., (2.610,93 euros).
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4ª planta.
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

___

Murcia

7153 Licitación de contrato de obras. Expediente número 555/01.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 555/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE BEN SABIN EN EL BARRIO DE LA PURÍSIMA (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Barrio de la Purísima.
Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 15.000.000'ptas., (90.151,82 •).

5. Garantías.
Provisional: 300.000'-ptas., (1.803,04 •)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

___

Murcia

7160 Licitación de contrato de obras. Expediente número 563/01.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 563/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL CENTRO CULTURAL EN SANGONERA LA VERDE (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Sangonera la Verde.
Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 20.000.000'-ptas., (120.202,42 euros).

5. Garantías.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.
Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

___

Murcia

7159 Licitación de contrato de obras. Expediente número 562/01.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 562/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN AVENIDA DE LA LIBERTAD, SAN GINÉS (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: San Ginés.
Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 11.500.000'ptas., (69.116,39 euros).

5. Garantías.
Provisional: 230.000'-ptas., (1.382,33 euros)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

___

Murcia

7156 Licitación de contrato de obras. Expediente número 556/01.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 556/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PEATONAL SOBRE ACEQUIA ALGUAZAS EN PATIÑO (MURCIA)".
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Patiño.
Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000'ptas., (90.151,82 euros).

5. Garantías.

Provisional: 300.000'-ptas., (1.803,04 euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

—

Murcia

7155 Licitación de contrato de obras. Expediente número 557/01.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 557/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REFORMA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE MIGUEL BALLESTA, LA ÑORA (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Ñora.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000'ptas., (72.121,45 euros).

5. Garantías.

Provisional: 240.000'-ptas., (1.442,43 euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

7154 Licitación de contrato de obras. Expediente número 549/01.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 549/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ACERAS SOBRE EL CIMBRADO DE LA ACEQUIA ALFANDE JUNTO A LA AUTOVÍA SAN PIO X (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: San Pío X.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.500.000'ptas., (69.116,39 euros).

5. Garantías.

Provisional: 230.000'-ptas., (1.382,33 euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

6793 Gerencia de Urbanismo. Vallado de solares.

Con fecha de hoy se ha dictado por la Alcaldía el siguiente decreto:

«Comprobado por los Servicios Técnicos de la Gerencia que el solar sito en calle Diego Hernández (frente número 10), Murcia, se encuentra sin vallar sirviendo de vertedero.

Considerando que ello supone contravenir los artículos 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y 80 de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, que dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana; 10 del Real Decreto 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística; en uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local y el artículo 5 i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º- Requerir a la propiedad del solar sito en calle Diego Hernández (frente número 10), Murcia, para que proceda a limpiar y vallar el mismo en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de publicación del presente decreto.

2.º-Apercibir a la propiedad de que, en caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con los artículos 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 88 del Real Decreto 2.187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de acuerdo con lo establecido en dicha Ley».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Murcia

6790 Anuncio.

Con fecha 5-marzo-2001, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado que por D. Antonio Berbel Berbel, se han efectuado en c/ Alfonso XIII.- Santo Ángel, actos de construcción, instalación u obra, consistentes en exceso en planta sótano de 92,38 m^2 y exceso en terrazas en planta

baja de 89'40 m² y no ajustarse a tira de cuerdas situando la edificación a 0'60 cms. del lindero Oeste, sin la reglamentaria licencia municipal. Resultando que con fecha 8 de septiembre de 2000 se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el art. 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al art. 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto, y que la construcción, instalación u obra carece de licencia municipal. Visto lo que establecen los arts. 101 y siguientes, en especial el 104, de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, así como el R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos vengo en disponer: Aprobar la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al hecho imponible reseñado de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible	3.103.840 ptas.
Cuota (3,67% de la base)	113.911 ptas.
Deuda tributaria a ingresar	113.911 ptas.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole al dorso los plazos de ingreso y recursos contra el Decreto que se notifica.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

MODO DE PAGO. El ingreso del importe de la sanción deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

PLAZOS. Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

PERIODO VOLUNTARIO.

Art. 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) - Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) - Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Art. 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en período voluntario.

Art. 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1.985, y 14 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre 30/1988.

Contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

___

Murcia

7151 Aprobación incial del proyecto de urbanización del Polígono 2.º del P.P.CR-4 de Murcia. (Gestión-Compensación: 0520GC99).

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2000, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 30 de mayo de 2001.—La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

7163 Licitación de contrato de obras. Expediente número 518/01.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 518/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE NATACIÓN Y SOCORRISMO EN LA PISCINA INFANTE", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: UN AÑO, abarcando el período comprendido aproximadamente entre el 25 de

septiembre de 2001 y 31 de agosto de 2002, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo.

En caso de prórroga la continuidad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios que correspondan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 24.516.174'-ptas., (147.345,17 euros), correspondiendo 8.529.750'-ptas., (51.264,83 euros) al año 2001 y 15.986.424'-ptas., (96.080,34 euros), al año 2002. El precio/hora que se proponga deberá desglosarse en la oferta con los importes que correspondan a los diferentes conceptos que integren dicho precio y que en ningún caso podrá exceder de 2.676'-ptas./hora (16,08 euros/hora) (IVA incluído).

5. Garantías.

Provisional: 490.323'-ptas., (2.946,9 euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

7162 Licitación de contrato de obras. Expediente número 558/01.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 558/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "URBANISMO COMERCIAL EN LAS CALLES MADRE DE DIOS, CONDE VALLE SAN JUAN Y CALLE PASCUAL DE MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada por la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 28.571.429'-ptas., (171.717,75 euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 1, categoría a; Grupo C, Subgrupo 1, categoría a; Grupo C, Subgrupo 5, categoría b; Grupo C, Subgrupo 6, categoría b; Grupo G, Subgrupo 3, categoría a y Grupo G, subgrupo 4, categoría b.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

7158 Licitación de contrato de obras. Expediente número 560/01.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 560/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERAS EN CALLE ALBERTÍ Y OTRAS. TORREAGÜERA (MURCIA)**".**
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Torreagüera.
Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 12.500.000'ptas., (75.126,51 •).

5. Garantías.
Provisional: 250.000'-ptas., (1.502,53 •)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

Murcia

7157 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 519/01.

1. Entidad adjudicadora.
Exmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 519/2001

2. Objeto del contrato.
Descripción: "SERVICIO DE NATACIÓN Y SOCORRISMO EN LA PISCINA MAR MENOR", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.
Plazo de duración del contrato: UN AÑO, abarcando el período comprendido aproximadamente entre el 25 de septiembre de 2001 y 31 de agosto de 2002, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo.
En caso de prórroga la continuidad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios que correspondan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Se fija en la cantidad de 24.046.536'-ptas., (144.522,59 euros), correspondiendo 8.375.880'-ptas., (50.340,05 euros) al año 2001 y 15.670.656'-ptas., (94.182,54 euros), al año 2002. El precio/hora que se proponga deberá desglosarse en la oferta con los importes que correspondan a los diferentes conceptos que integren dicho precio y que en ningún caso podrá exceder de 2.676'-ptas./hora (16,08 euros/hora) (IVA incluido).

5. Garantías.
Provisional: 480.931'-ptas., (2.890,45 •).
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Secretario General.

Puerto Lumbreras

6797 Expediente de modificación presupuestaria número 2/2001.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 30 de mayo de 2001, expediente de modificación presupuestaria número 2/2001, mediante transferencia de crédito, en el presupuesto del ejercicio 2001, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras, 7 de junio de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Pedro del Pinatar

7152 Aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario, se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años, en las áreas de suelo urbanizable no programado denominadas como 1e-1, 1e-2, 2e y 9r, así como los terrenos destinados a Sistemas Generales adscritos a dichas áreas, tal como se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

San Pedro del Pinatar a 13 de junio de 2001.—El Alcalde en funciones, Pedro Sáez Henarejos.

Torre Pacheco

7150 Aprobados padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basura.

Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

HACE SABER : Que aprobados por Comisión de Gobierno, de fecha 13 de junio de 2001 los padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basura, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Gestión de Tributos), durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región , de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 16 de julio al 16 de septiembre de 2001 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Torre Pacheco a 13 de junio de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

6997 Aprobado inicialmente el Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ilustre Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Totana, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 7 de junio de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

6998 Aprobada la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, acordó aprobar la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Totana, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 7 de junio de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

7256 Concurso para suministro de equipos informáticos.

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro denominado “Informatización de Centros Escolares”, por el sistema de RENTING, con las condiciones técnicas señaladas en la Cláusula 7 del Pliego.

3.- Plazo de suministro: Los equipos deberán estar en funcionamiento el día 15.09.2001.

4.- Presupuesto de licitación: 37.632.080 ptas. Se admitirán variantes para financiación a 36, 48 y 60 meses

5.- Garantías: Provisional: 200.000 ptas. Definitiva: 500.000 ptas.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de VEINTE días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo, se traslada al inmediato hábil siguiente.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, junio de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Trenque de D. Payo

7257 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Por la presente, se convoca a todos los regantes de esta Comunidad, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el viernes día 20 de julio del presente año, a las 21 horas en primera y a las 22 en segunda convocatoria, en los salones parroquiales de Santa Cruz, para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Constitución del jurado riegos.

2.º- Aprobación del inventario.

3.º- Informe del Sr. Presidente de las denuncias presentadas por la ejecución de las obras.

Santa Cruz a 21 de junio de 2001.—El Presidente, Pedro Bautista Ortega.

Comunidad de Regantes «Fuente de Caneja». Caravaca de la Cruz.

6938 Convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Se convoca a los señores copropietarios a la asamblea general extraordinaria.

Se celebrará el día 7 de julio de 2001 (sábado), en el Salón Social de Caneja, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.- Aclaración, aprobación y nueva propuesta para la compra del solar para embalse.

3.- Propuesta y aprobación del reparto de tasación.

4.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, Pedro Antonio López Fernández.

Universidad Politécnica de Cartagena

7043 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-06/01, referido a la contratación de redacción de proyecto y ejecución de obra.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Redacción de proyecto y subsiguiente ejecución de obra de proyecto complementario al proyecto básico y de proyecto ejecución para rehabilitación del Hospital de Marina. Fase III.

3.- Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 141 d) del R.D.L. 2/2000.

4.- Presupuesto base de licitación: 72.214.632 pesetas IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 26 de abril de 2001.

6.- Empresa adjudicataria: Construcciones Villegas, S.L.

7.- Importe de la adjudicación: 72.214.632 pesetas.

Cartagena a 11 de junio de 2001.—El Gerente de la Universidad, Vicente Alabaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

6935 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-09/01, referido a la contratación de Servicios.

1.- Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la realización de Actividades de Investigación en materia de Diseño de Plantas Combinadas.

3.-Tramitación

Procedimiento Negociado sin Publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 210 b) del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

15.462.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

7 de junio de 2001.

6.-Empresa adjudicataria

Izar Propulsión y Energía Motores.

7.-Importe de la adjudicación

15.462.000 pesetas.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

6936 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-02/01, referido al suministro y adquisición de Señalización con destino al edificio del Antiguo Hospital de Marina.

1.- Entidad adjudicadora
Universidad Politécnica de Cartagena.
2.-Objeto
Suministro y adquisición de señalización, con destino al edificio del Antiguo Hospital de Marina.
3.-Tramitación
Concurso público, con arreglo a lo establecido en el artículo 85 b) del RDL 2/2000.
4.-Presupuesto base de licitación
11.500.000 pesetas, IVA incluido.
5.-Fecha de adjudicación
29 de mayo de 2001.
6.-Empresa adjudicataria
Logopost Señalización, S.A.
7.-Importe de la adjudicación
10.098.068 pesetas.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

___

Universidad Politécnica de Cartagena

6934 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-07/01, referido a la contratación de Servicios.

1.- Entidad adjudicadora
Universidad Politécnica de Cartagena.
2.-Objeto
Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la realización de Actividades de Investigación en materia de Aplicabilidad de nuevos Materiales y Monitorización de Datos.
3.-Tramitación
Procedimiento Negociado sin Publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 210 b) del Real Decreto Legislativo 2/2000.
4.-Presupuesto base de licitación
13.770.000 pesetas, IVA incluido.
5.-Fecha de adjudicación
7 de junio de 2001.
6.-Empresa adjudicataria
Izar Propulsión y Energía Motores.
7.-Importe de la adjudicación
13.770.000 pesetas.

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad de Murcia

7140 Corrección de error de la Resolución de la Universidad de Murcia por la que se convoca concurso para la contratación de suministro. (Expediente: 2001 51/SU-A).

Advertido error en la publicación de la Resolución de fecha 30 de mayo de 2001 con fecha 7 de junio de 2001 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «2.ª) descripción del objeto: Sistema de filtración de usuarios de gran capacidad». Debe decir: «2.ª) descripción del objeto: Sistemas de filtración de acuarios de gran capacidad».

Murcia a 7 de junio de 2001.—El Rector, P.D. (Resolución 30/4/98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

___

Extravío de título

7141 Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas, de don Juan J. Pascual Maestre.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cartagena a 21 de junio de 2001.—El Interesado.

___

Extravío de Título

6991 Extravío del Título de Graduado Escolar y Bachiller Superior.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar y Bachiller Superior de don Alfonso Marín Marín, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 19 de junio de 2001.—El interesado, Alfonso Marín Marín.